1. INFORMACION GENERAL.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, por conducto de la Dirección Administrativa a través del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a participar en la Licitación Pública Nacional Número LA-908093968-E15-2021 (ICATECH/LPF/03/2021) relativa a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS GENERALES Y UNIDADES DE CAPACITACIÓN DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, quedando establecido que para el envío de las proposiciones técnica y económica, el licitante deberá utilizar única y exclusivamente el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, los interesados en participar en el procedimiento, deberán contar con Registro de Identificación Electrónica ante CompraNet, por lo anterior, no se aceptarán proposiciones que sean enviadas a través del servicio postal, de mensajería o cuentas de correo electrónico.

- La contratación objeto de la presente licitación abarcará exclusivamente el presente ejercicio fiscal, contándose con la disponibilidad presupuestaria respectiva.
- b) Las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español, las fichas técnicas y folletos respectivos podrán ser presentados en dicho idioma o en el propio del país de origen de los servicios; en cuyo caso presentarán además una traducción simple al español. Los aspectos económicos deberán expresarse en moneda nacional.
- c) La presente convocatoria podrá obtenerse de forma gratuita a través de Compranet (http://compranet.hacienda.gob.mx) a partir del 25 de mayo 2021.
- d) En el presente procedimiento solo podrán participar licitantes mexicanos y a sus actos podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua y de abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

2. OBJETO Y ALCANCE.

Servicio de limpieza de para los diferentes centros de costos

PARTIDAS.	DESCRIPCIÓN
UNO A LA QUINCE	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS GENERALES Y UNIDADES DE CAPACITACIÓN DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

En el ANEXO UNO y ANEXO UNO A de esta convocatoria se indica la descripción, especificaciones y requerimientos del servicio motivo de esta Licitación, estableciéndose que los bienes y servicios requeridos deberán cumplir con los estándares establecidos que a continuación se indican o con la(s) Norma(s) Oficial(es) mexicanas que apliquen:

3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS EVENTOS DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL.

EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
JUNTA DE ACLARACIONES	03 de junio a las 12:00 horas	El acto se realizará a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET, de conformidad a lo establecido en el artículo 26 Bis Fracción II de la LAASSP. El licitante que decida enviar sus cuestionamientos deberá hacerlo 24 horas antes de la fecha y hora señalada para el evento.
VISITA A LAS INSTALACIONES	A partir del 25 de mayo de 2021 y hasta dos días hábiles previos de la fecha de Presentación y Apertura de Proposiciones técnicas y económicas, en un horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.	De acuerdo a los establecido en el ANEXO UNO.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	09 de junio de 2021 a las 12:00 horas	El acto se realizará a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado

1 de 40

	COMPRANET, de conformidad a lo establecido en e
	artículo 26 Bis Fracción II de la LAASSP.

Con fundamento en lo previsto en los artículos 26 Bis fracción II y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Licitación Pública Electrónica, por lo que los licitantes y la Convocante llevarán a cabo los diversos actos del presente procedimiento de contratación a través de CompraNet, motivo por el cual el acto de la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de licitantes participantes en dichos actos.

4.REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Las personas que participen en este procedimiento deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Los interesados deberán presentar un escrito en el que expresen su interés de participar en este procedimiento por si
 o por en representación de un tercero, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 fracción VI, manifestando en
 todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal (ANEXO A).
- b) Ser personas físicas o morales que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidos penal, civil, mercantil o administrativamente, para ejercer plenamente sus derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de este procedimiento.
- No encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley.
- d) Las proposiciones deberán ser enviadas a través del sistema CompraNet disponible en la página de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

4.1. PODERES QUE DEBERÁN ACREDITAR.

Los licitantes deberán acreditar su personalidad jurídica y presentar debidamente requisitado el ANEXO CINCO de esta convocatoria.

5. PROPOSICIONES:

5.1 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Se presentarán por escrito en idioma español y en papel preferentemente membretado, así como todo lo relacionado con las mismas y dirigidas al Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua.
- b) Deberán presentarse digitalizadas y legibles a través de CompraNet, las propuestas serán generadas mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.
- c) Cotizar las PARTIDAS, según los requerimientos establecidos en el ANEXO DIEZ.
- d) Cada uno de los sobres electrónicos que contendrán su proposición "complementaria, técnica" y "económica", deberán estar firmados electrónicamente por el licitante o de su apoderado que cuente con facultades de administración y/o dominio o poder especial para actos del presente procedimiento por medio de las herramientas de CompraNet.
- e) Cuando se requiera la compactación de archivos, utilizar el programa Archivo WinRAR y/o ZIP.
- f) Deberá verificar que cada archivo, sea legible, se visualice completo, firmado, se encuentre en la casilla correspondiente a dicha información, y no contenga virus; se recomienda que después de su carga verifique que cada uno de estos puede descargarse, abrirse y visualizarse de manera adecuada y completa, para evitar ser descalificado por dicho caso.
- g) Las proposiciones estarán en moneda nacional, antes del I. V. A., de acuerdo con el ANEXO DIEZ.
- h) Las proposiciones se mantendran vigentes durante el período de la contratación del servicio objeto de este procedimiento, o bien, hasta que el contrato respectivo se extinga.
- i) Las proposiciones tanto técnicas como económicas, así como la documentación complementaria, podrá presentarse de preferencia foliada o numerada a elección del licitante en forma consecutiva, para una mayor agilización del procedimiento y para mayor resguardo de estas, la omisión de este inciso no será motivo de desechamiento.
- j) Las demás que se establezcan en otros puntos de esta convocatoria.

6. VISITA A LOS INMUEBLES EN DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS



La visita a los inmuebles en donde se realizarán los trabajos es obligatoria para licitante y deberá realizarlas por su cuenta a partir del día de publicación de la convocatoria y hasta dos días previos de la fecha de Apertura de Proposiciones técnicas y económicas, en un horario de lunes a viernes 09:00 a 14 horas. Los licitantes deberán requisitar por cada unidad de capacitación y oficinas generales el formato denominado Constancia de Visita, identificado como ANEXO DOS, el cual se integrará en la proposición técnica debidamente requisitada y forma parte integral de la proposición técnica, por lo que su omisión será causa de desechamiento de la proposición.

7. PROPUESTA TECNICA

La Proposición Técnica, deberá contener la siguiente documentación:

- a) Manifestar interés en participar en la licitación pública electrónica nacional. ANEXO A.
- b) Descripción Técnica del servicio y materiales. ANEXO UNO.
- c) Programa de actividades del Servicio de limpieza e insumos de acuerdo con lo solicitado en el ANEXO UNO A.
- d) Constancia de visita requisitada por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, en el cual se señale que el prestador de servicio realizara la visita de reconocimiento de cada una de las áreas. ANEXO DOS.
- e) Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes. ANEXO TRES.
- f) Escrito en el que el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativo, que en su caso se ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional, con nombre y firma del representante legal, así como sello de la persona física o moral. ANEXO CUATRO.
- g) Acreditar su personalidad. ANEXO CINCO.
- Manifestación escrita Bajo Protesta de Decir Verdad, en caso de persona física, ser de nacionalidad mexicana; y en caso de persona moral, que se constituyó conforme a las leyes mexicanas aplicables. ANEXO SEIS.
- i) Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad de no encontrase en los artículos 50 y 60 de la Ley. ANEXO SIETE.
- j) Proyecto de contrato. ANEXO OCHO.
- Modelo de fianza cumplimiento de contrato. ANEXO NUEVE.
- I) Proposición económica. ANEXO DIEZ.
- m) Relación de documentos que integran su proposición económica. ANEXO ONCE.
- n) Curriculum de la persona física o moral participante.
- o) Opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS).
- p) Evidencia fotográfica del uniforme y artículos de limpieza, en caso requerido del personal que brinde el servicio motivo del presente procedimiento.
- q) Carta de acreditamiento del personal que preste el servicio de limpieza.
- r) Original y copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones, quien deberá contar con facultades de Administración y/o Dominio, o poder especial para Actos de este procedimiento.
- s) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, expedido por el S.A.T. (32-D) vigente y positiva.

Los documentos requeridos en los incisos a) al j), podrán ser en hoja membretada y/o sellados (sello de la persona física o moral con actividad empresarial, requisito opcional) y deberán estar firmados autógrafamente (requisito obligatorio, cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la propuesta), por la persona que cuente con poder para actos de Administración y/o Dominio, o Poder Especial para los actos del presente procedimiento y/o por la persona física con actividad empresarial dirigidas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua.

Se solicita que estos documentos se presenten preferentemente en papel membretado y numerados consecutivamente haciendo la aclaración de que si bien, para efectos de desechamiento no es indispensable su cumplimiento, si lo será para la mejor conducción del procedimiento.

Los escritos que se soliciten con la frase "Bajo Protesta de Decir Verdad" y que no sean presentados con dicha leyenda, afectan la solvencia de la proposición y por lo tanto su incumplimiento será causal de desechamiento.

La documentación relativa a la Proposición Técnica, se realizará el análisis y evaluación posterior por el área requirente, por lo que de encontrarse algún incumplimiento en los requisitos solicitados en la convocatoria, formatos, cartas o escritos y anexos su proposición será desechada, con excepción del correspondiente al inciso "m" Relación de documentos que integran su proposición de este numeral.

NOTA: La convocante verificará que los documentos solicitados en la presente convocatoria cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo en ellos indicado, para continuar con el



procedimiento de contratación, sin perjuicio del derecho de la convocante para realizar dicha verificación en cualquier momento o cuando se prevea en la Ley o en el Reglamento.

8, PROPOSICION ECONÓMICA.

Documentación que debe integrar la proposición económica en el orden indicado:

a) Proposición económica, según el ANEXO DIEZ de esta convocatoria.

Los precios cotizados deberán cubrir el servicio, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse.

El documento podrá ser en hoja membretada y/o sellado (sello de la persona física o moral con actividad empresarial, requisito opcional) y deberá estar firmado autógrafamente (requisito obligatorio, cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la propuesta), por la persona que cuente con poder para actos de Administración y/o Dominio, o Poder Especial para los actos del presente procedimiento y/o por la persona física con actividad empresarial dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua.

Se solicita que este documento se presente preferentemente en papel membretado y numerado consecutivamente haciendo la aclaración de que si bien, para efectos de desechamiento no es indispensable su cumplimiento, si lo será para la mejor conducción del procedimiento.

9. MODIFICACIONES QUE SE PUEDEN EFECTUAR.

9.1. A LA CONVOCATORIA.

Hasta inclusive el séptimo día natural previo a la presentación y apertura de proposiciones, se podrán modificar los plazos u otros aspectos establecidos en esta convocatoria, que no impliquen sustitución o variación sustancial de los servicios y materiales solicitados o la adición de otros distintos.

En el caso de que las modificaciones se deriven de la junta de aclaraciones, el acta respectiva a esta junta se publicará en el Sistema CompraNet para efecto de enterar a todos los participantes.

9.2. A LOS CONTRATOS.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua con fundamento en el artículo 52 de la Ley, podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad del servicio solicitado, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad del servicio establecido originalmente en el mismo y el precio sea igual al pactado originalmente.

10. JUNTA DE ACLARACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

De conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, 45 y 46 de su Reglamento se llevará acabo el acto de Junta de Aclaraciones conforme a lo siguiente:

Las solicitudes de aclaraciones deberán enviarse a través de CompraNet a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones y deberán plantearse de manera concisa y estar vinculados directamente con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; en caso de que la Convocante no esté en posibilidades de responder en dicho acto a todas las preguntas, debido a la cantidad o complejidad de las mismas, se programará una segunda junta pública para dar a conocer las respuestas pendientes. En su caso, la fecha y hora de dicha junta quedará asentada en el acta de la primera. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria deberán presentar escrito en el que expresen su interés en participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional, por si o en representación de un tercero manifestando en todos los casos los datos generales del interesado, y en su caso, del representante, conforme al ANEXO A. Si no se presenta el documento no se dará respuesta a las solicitudes de aclaración presentadas.

Tanto el escrito de interés, como las aclaraciones a la convocatoria deberán ser enviados a través del sistema de mensajes de CompraNet, debidamente firmadas, en formato PDF, así como también en formato Word las aclaraciones a la convocatoria.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración la hora que registre este sistema CompraNet al momento de su envío.

ICATECH

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto no serán contestadas por resultar extemporáneas, lo anterior de conformidad con el Artículo 46, fracción VI del Reglamento.

Cualquier modificación a la Convocatoria del presente procedimiento, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formarán parte de aquella y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición. Dicha acta se podrá consultar, a más tardar el día hábil siguiente de la fecha de la Junta de Aclaraciones en el portal de CompraNet, sin menoscabo de que puedan obtener el acta correspondiente en las oficinas del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua.

11. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se desarrollará en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 35 de la LAASSP y 47 de su Reglamento.

Para intervenir en este acto los licitantes, en la fecha y hora indicada, deberán presentar vía electrónica por CompraNet o un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes por sí o por su representada, de conformidad al artículo 29 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, o en su caso, podrá acreditar su existencia legal o personalidad jurídica de su representada, mediante el documento previsto en el artículo 48, fracción V de del Reglamento. Conforme al ANEXO A adjunto en la presente convocatoria para tales efectos.

Para el envió de la proposición por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el sistema CompraNet.

Una vez recibidas las proposiciones por medios electrónicos se procederá a la apertura de todos los archivos haciéndose constar la documentación presentada.

Durante la recepción de las proposiciones, el servidor público que presida el acto comenzará la revisión cuantitativa de las proposiciones recibidas, no se realizará ningún tipo de análisis, no obstante, se hará constar en el acta las omisiones documentales en que incurrieron los licitantes, respecto de los requisitos establecidos en el presente procedimiento, sin que ello implique la evaluación técnica, económica de su contenido.

Se tendrá por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los archivos en los que se contenga dicha información tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo o por cualquiera otra causa ajena a la convocante.

La Convocante procederá a la apertura de las propuestas recibidas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, de acuerdo con lo establecido en los artículos 34 y 35 de la ley y 48 de su Reglamento.

Los licitantes solo podrán presentar una proposición en este procedimiento de contratación de servicios una vez recibidas por la convocante no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional hasta su conclusión.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, debiendo anexar copia simple del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de la Licitación Pública Electrónica Nacional deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que las dependencias y entidades determinen los requisitos, características y condiciones de estos en el ámbito de sus atribuciones.

NOTE OF

Cualquier licitante o la convocante podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada ley para que resuelva lo conducente.

Concluida esta etapa, se procederá a levantar el Acta correspondiente, en la que se harán constar las proposiciones aceptadas para su análisis, incluyendo los importes totales ofertados; asimismo se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de este procedimiento, se firmará el acta por los Servidores Públicos participantes.

La omisión de la firma de algún Servidor Público no invalidará el contenido y efectos del Acta.

Dicha acta se podrá consultar cuando se encuentre a su disposición en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, sin menoscabo de que puedan obtener el acta correspondiente en las oficinas del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua.

NOTA: Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

12. ACTO DE FALLO.

La fecha de emisión del Acto de Fallo se dará a conocer en el evento de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Derivado del análisis correspondiente de las proposiciones, se emitirá el fallo tomando en cuenta todas las circunstancias de acuerdo con la presente convocatoria para garantizar debidamente los intereses de la convocante, de conformidad con el artículo 36 de la LAASSP.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el instrumento contractual, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP.

Los licitantes que hubieren presentado sus proposiciones se darán por notificados del acta respectiva, cuando esta se encuentre a su disposición en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente de la fecha del Acto de Fallo, sin menoscabo de que puedan obtener el acta correspondiente en las oficinas del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua.

13. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

El criterio para evaluar las proposiciones será el binario; previsto en los artículos 36 y 36 bis Fracción II de la Ley.

La convocante deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria; y evaluará las proposiciones.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria del presente procedimiento y oferte el precio más bajo y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La convocante en caso de estimarlo procedente podrá optar por utilizar el criterio establecido en la fracción II del artículo 36 bis de la ley, y adjudicará el contrato al licitante cuya proposición hubiere ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante.

14. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TECNICAS.

- a) Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en esta convocatoria. Asimismo, que sus proposiciones se ajusten a las especificaciones técnicas señaladas en el ANEXO UNO y ANEXO UNO A, de esta convocatoria, constatando que la documentación esté debidamente llenada.
- Se verificará que las proposiciones consideren que los servicios y materiales propuestos tengan las características y requisitos solicitados.

15. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.



- a) La evaluación de las Proposiciones en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos y porcentajes ni costo/beneficio, por lo tanto, el criterio a utilizar para evaluar proposiciones económicas será el binario, previsto en los Artículos 36 y 36 bis Fracción II de la Ley.
- b) Se realizará la evaluación de las Proposiciones y los resultados se asentarán en un cuadro comparativo.

Las proposiciones de los licitantes que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en esta convocatoria serán desechadas.

16. CONDICIONES DE PRECIO

a) Los licitantes deberán presentar su Proposición Económica exclusivamente en Moneda Nacional, a dos decimales

17. LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.

La prestación del servicio será de acuerdo con lo descrito en el ANEXO UNO y ANEXO UNO A.

18. ASPECTOS ECONÓMICOS.

18.1. CONDICIONES DE PRECIO.

- a) Los licitantes deberán presentar su Proposición Económica exclusivamente en Moneda Nacional, a dos decimales, de acuerdo con la Ley Monetaria en vigor.
- b) La adjudicación será a un solo licitante.
- Precio Unitario de los servicios que oferte, objeto de esta Licitación Pública Electrónica Nacional.
- d) No se aceptarán proposiciones con escalación de precios.
- Los licitantes deberán expresar textualmente en sus proposiciones, que los precios ofertados no sufrirán cambio alguno durante la vigencia del contrato.

18.2. CONDICIONES DE PAGO.

En la presente Licitación Pública Electrónica Nacional no se otorgará anticipo. El pago se realizará de manera mensual mediante transferencia bancaria, previo a la revisión y a entera satisfacción el área de Recursos Materiales del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua; a más tardar 20 (veinte) días naturales posteriores a la prestación de los servicios, previa facturación a nombre del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, Avenida Don Quijote de la Mancha No. 1, Complejo Industrial Chihuahua de esta ciudad, C.P. 31109, Registro Federal de Contribuyentes ICT-010913-134. A dicho pago se le efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establezcan.

Lo anterior se deberá presentar en las oficinas del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua ubicadas en calle Retorno Mario Vargas Llosa No. 104, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136, de esta ciudad, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

En caso de que el licitante no presente en tiempo y forma los documentos, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

En caso de que las facturas entregadas por los licitantes para su pago presenten errores o deficiencias, la dependencia o entidad dentro de los 3 días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al licitante las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el licitante presente las correcciones, no se computará para efectos del pago.

19. ADJUDICACION Y FIRMA DEL CONTRATO.

19.1 ADJUDICACION DEL CONTRATO.

objeto de la presente Licitación Pública Electrónica Nacional serán adjudicados por partida, cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, sin considerar el I.V.A., siempre y cuando éste sea conveniente, y presente la proposición económica que comprenda los precios de los servicios descritos en la(s) partida(s), los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante, de acuerdo a lo establecido por el Articulo 36 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; estableciéndose que en caso de empate, se adjudicará a favor de quien resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebre en el mismo acto de fallo.



19.2 LA FIRMA DEL CONTRATO.

El contrato que se celebre con motivo de la presente Licitación Pública Electrónica Nacional será suscrito bajo la modalidad de Contratación de servicios, en las oficinas del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua ubicadas en calle Retorno Mario Vargas Liosa No. 104, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136, de esta ciudad, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas, de acuerdo con el modelo anexo a la presente convocatoria. La fecha de la firma se dará a conocer en el acto del fallo.

Con el fin de agilizar el manejo de información relativa a los contratos en el sistema CompraNet y dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Secretaría de la Función Pública en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2011, se sugiere a los licitantes inscribirse en el Registro Único de Proveedores y Contratistas establecido en dicho sistema.

El licitante adjudicado deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Copia del simple del R. F. C. de la persona fisica y/o persona moral adjudicada.
- Copia del simple del comprobante del domicilio fiscal, con una antigüedad no mayor a 3 meses a la fecha de apertura de proposiciones.
- c) Copia simple y original o copia certificada, para su cotejo del acta de nacimiento, tratándose de personas físicas.
- d) Copia simple y original o copia certificada, para su cotejo del Acta Constitutiva de la persona moral, y en su caso de sus reformas y/o modificaciones.
- e) Copia simple y original o copia certificada, para su cotejo del poder del representante legal.
- f) Copia simple y original o copia certificada, para su cotejo de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.

NOTA: En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores, no será necesario presentar la información solicitada en el párrafo anterior, únicamente se debe exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no lo firmara en la fecha señalada, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley, por lo que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua podrá adjudicar el contrato al licitante que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%.

En caso de que este último no acepte la adjudicación del servicio, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua procederá nuevamente a adjudicar el servicio conforme a los procedimientos de contratación de la Ley.

19.3 DEDUCTIVAS

Se aplicará deductivas conforme a las causas, porcentajes y cálculos de acuerdo con lo siguiente:

CAUSA	PORCENTAJE	CÁLCULO
Inasistencia del personal Técnico	5%	Por cada inasistencia se aplicará una deductiva del 5% del importe antes del I.V.A. del total de facturación del mes que corresponda.
Retardo del personal Técnico	3%	Por cada mayor de 20 minutos se aplicará una deductiva del 3% del importe antes del I.V.A. del total de facturación del mes que corresponda.
Falta de uno o varios insumos para la realización de los servicios.	3%	A la falta de uno o varios insumos para la realización de un procedimiento, se aplicará una deductiva

Para el cumplimiento de las deductivas estipuladas el proveedor garantizará con permanencia por el periodo del contrato, el abasto de materiales de limpieza y consumibles mencionados en el listado del ANEXO UNO y ANEXO UNO A, dichos materiales son necesarios para que el personal de limpieza e higiene pueda realizar un óptimo servicio de forma apropiada, de lo contrario el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua podrá adquirir los materiales e insumos y descontarlos de la factura mensual, si estos no son entregados en tiempo y forma durante los primeros cinco días naturales del mes, según aplique la periodicidad de cada uno, en el supuesto contrario aplicarán las deductivas que se hace mención en este punto.

8 de 40

20. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante garantizará el debido cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a su firma, mediante una póliza de fianza en moneda nacional emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, o bien cheque certificado, expedido a favor del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, por un importe equivalente al 10% del monto del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con el artículo 48 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En el supuesto de que se haga efectiva la garantía de cumplimiento, esta se aplicará de manera proporcional en razón con las obligaciones incumplidas por la partida adjudicada.

Para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Además, la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el licitante que haya resultado adjudicado proporcione en forma diferente a lo solicitado en la presente convocatoria o incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en la misma.

21. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES.

Se desechará las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

Se desechará las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria o los que se deriven del Acto de Junta de Aclaraciones de la Convocatoria o bien que del resultado de evaluación de proposiciones conforme a los criterios descritos en la misma no resulte solvente.
- b) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el precio del servicio solicitado, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
- c) Cuando presenten proposiciones con escalación de precios.
- d) Cuando presenten la Proposición Económica en moneda extranjera.
- e) Cuando presenten Proposiciones en idioma diferente al español, sin traducción simple al español.
- f) Cuando presenten documentos alterados.
- g) Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad para cumplir las obligaciones que garantice el suministro de estos.
- h) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 y 60 de la Ley.
- i) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- j) Cuando alguno de los documentos que integran las proposiciones carezca de la firma electrónica del Representante Legal o por la persona con poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales y/o por la persona física con actividad empresarial.
- k) Cuando presenten una proposición de los servicios objeto de este procedimiento que no corresponda a las especificaciones con las que fue solicitada.
- Cuando manifieste en cualquiera de los documentos entregados en este procedimiento datos falsos que pongan en duda la seguridad del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua para la contratación de servicios en cuestión.
- m) Cuando no se llenen correctamente todos y cada uno de los formatos, cartas y anexos incluidos en esta convocatoria.
- n) Cuando el licitante no acepte la corrección por presentar un error de cálculo en su proposición y que su corrección no implique la modificación de precios unitarios.
- o) El precio de la contratación del servicio no resulte aceptable o conveniente.

22. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua declarará desierta la Licitación Pública Electrónica Nacional en la totalidad de sus partidas o alguna de ellas cuando:

- a) Ninguna de las Proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- b) Cuando las proposiciones presentadas no cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria o sus precios no fueren aceptables o convenientes.
- c) Cuando no se presente ninguna oferta para uno o varias partidas.



23. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES.

23.1. INCONFORMIDADES.

En contra de la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno, pero los licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de la Función Pública I ubicado: Av. Insurgentes Sur, número 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley, en los términos del artículo 65 del propio ordenamiento legal o por medio del portal electrónico de CompraNet en cumplimiento al artículo 66 de la Ley.

23.2. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de esta convocatoria o de los contratos que se deriven de la presente Licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales de la Ciudad de Chihuahua, Chih. Por lo que las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

24. PENA CONVENCIONAL.

Las penas convencionales sólo se pueden aplicar al licitante, por causas imputables a este en el incumplimiento con el inicio de los servicios.

Las penas convencionales no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que concluye el plazo para la iniciación de la prestación del servicio, bajo las condiciones, técnicas, administrativas, legales o de seguridad requeridas, por lo que el licitante se obliga a pagar el 2.5 % sobre el importe total de lo incumplido por cada día natural de mora, sobre el valor de los servicios no entregados, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, hasta su cumplimiento a entera satisfacción del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, penalización que se aplicara a través de la deducción directa del entero de los pagos que deba cubrir.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua podrá iniciar el procedimiento de rescisión de contrato y en su caso hará efectiva la garantia de cumplimiento.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional, se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el licitante no cumpla con cualquiera de sus obligaciones contractuales, por causas a él imputables, teniendo el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua la facultad potestativa de rescindir el contrato.

25. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua de considerarlo procedente, rescindirán administrativamente los contratos cuando el licitante no cumpla con las condiciones establecidas en esta convocatoria o en el propio contrato, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La no entrega de los servicios en las fechas establecidas en la presente convocatoria o en el mismo contrato o la prestación deficiente de los mismos.
- b) Cuando el licitante ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato.
- c) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del licitante.
- d) Cuando la entrega de los servicios no cumpla con las especificaciones señaladas en esta convocatoria.
- e) Cuando no se haga entrega de la garantía de cumplimiento del contrato en el tiempo estipulado en el numeral 20.
- f) Cuando se compruebe que el licitante falseó la información proporcionada durante el proceso relacionado con sus obligaciones fiscales de acuerdo con lo establecido en la Normatividad vigente del Código Fiscal de la Federación.
- g) Cuando se incumpla o contravengan las disposiciones de la tey de la materia, su reglamento y los lineamientos que rigen la misma.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 54 de la ley, siendo este el siguiente:



I. Se iniciará a partir de que al licitante le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el licitante. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al licitante dentro dicho plazo, y;
III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los servicios recibidos hasta el momento de rescisión.
Iniciado un procedimiento de conciliación las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los servicios y materiales, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la dependencia o entidad de que continúa vigente la necesidad de estos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas en este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua establecerá con el licitante otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley.

En caso de presentarse la rescisión, la aplicación de la garantia de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

26. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios y que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua.

27. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta convocatoria o en las proposiciones presentadas por los licitantes.

28. SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria, será resuelta por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de esta convocatoria o de los contratos que se celebren, en lo no previsto en tales documentos se estará sujeto a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Código Fiscal de la Federación; Código Federal de Procedimientos Civiles, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

CHIHUAHUA, CHIH., A 25 DE MAYO DE 2021

LIC. LUIS EDUARDO AGUILERA MIRELES

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA

EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL ICATECH/LPF/03/2021

11 de 40

ANEXO A

	Chihuahua, Chih. a	de de 2021.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PRESENTE		
POR ESTE CONDUCTO MANIFIESTO MI INTERÉS EN PARTICIPAR	D EN LA LIGITACIÓN	RÍBLION EL FOTRONION
NACIONAL NÚMERO LA-908093968-E15-2021 (ICATECH/LPF/03/2021).	Y EN LA LICITACION	PUBLICA ELECTRUNICA
RELATIVA A:		
DATOS DEL PROVEEDOR:		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		
DOMICILIO FISCAL		
CIUDAD		•
ESTADO	-	•
PAÍS		-
TELÉFONO		•
R.F.C		-
C.U.R.P		•
CORREO ELECTRÓNICO		•
REPRESENTANTE LEGAL	· ·	•
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	***	•
NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL NO	MBRE Y FIRMA DEL R	EPRESENTANTE LEGAL



ANEXO UNO PROPOSICIÓN TÉCNICA PARTIDA UNO A LA QUINCE

							MANIFIESTA C	UMPLIMIENTO
PARTIDA	INMUEBLES/DOMICILIO	CARACTERÍSTICAS	NÚMERO DE ELEMENTOS	DÍAS LABORALES	HORARIO	REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO	S=SI	N=NO
UNO	OFICINAS GENERALES Calle Retomo Mario Vargas Llosa No. 104, Complejo Industrial c.p. 31136 Chihuahua, Chihuahua.	Dos plantas, es un edificio, Planta Alta: consta de área común, 7 oficinas, 1 oficina privada con sanitario y lavabo, cafeteria con tarja. Planta Baja: 9 oficinas, 1 baño con 2 sanitarios, 1 baño con 1 sanitario, 2 lavabos, cocina, recepción, 1 refrigerador, 1 frigobar, estacionamiento.	2	Lunes a viernes	8:00 a 15:00 hrs.	Material incluido		
DOS	U.C. CHIHUAHUA NORTE Ave. Vialidad los Nogales No. 1301-3 Plaza los Nogales col. Rodolfo Fierro c.p. 31137, Chihuahua, Chihuahua.	Dos plantas, un edificio, Planta Baja, 2 oficinas, recepción con dos estaciones, 1 bodega pequeña, 1 taller de costura, baño mixto con un sanitario y lavabo, estación de café con una tarja, refrigerador pequeño Planta Alta: Baño mixto de un sanitario y lavabo, 1 aula de computación, 1 taller de belleza con área de lavado de cabello.	1	Lunes, miércoles y viernes	9:00 a 15:00 hrs.	Material incluido		
TRES	U.C. CHIHUAHUA SUR Calle Zubirán No. 802 Col. Santa rosa c.p. 31050, Chihuahua, Chihuahua.	Dos plantas, un edificio, Planta baja, 1 recepción, 1 taller de cocina con refrigerador, tarja, homo doble y mesas de trabajo, oficina, 1 taller de belleza, Planta Alta: Privado, 1 taller de costura, 1 aula de masajes, 1 aula de usos múltiples y baño Mixto con 1 sanitario y 1 lavabo, cuenta con cochera para 2 vehículos, bodega exterior.	1	Lunes, miércoles y viemes	9:00 a 15:00 hrs.	Material incluido		
CUATRO	U.C CHIHUAHUA CENTRO Av. Paseo Bolivar No. 614, Col. Centro, c.p. 31000 Chihuahua, Chihuahua.	Una planta, un edificio, 1 oficina, 1 aula de usos múltiples, 1 taller de costura, 1 aula de mixologla, baño de hombre con sanitario y mingitorio, baño de mujeres con sanitario, dos lavabos, 1 taller de cocina con tarja, parrilla con plancha, campana, refrigerador, congelador, mesas de trabajo y alacena, estacionamiento para 4 vehiculos, bodega exterior, patio central cublerto con mallasombra y jardin exterior al frente.	1	Lunes a viemes	9:00 a 15:00 hrs.	Material incluido		

ICATECH

	, 			·			 ,
CINCO	U.C JUÁREZ CENTRO Av. Tecnológico #4450 Col. Partido Iglesias Parque Central Poniente c.p. 32652, Ciudad Juárez, Chihuahua.	Dos plantas, un edificio, planta baja, 2 oficinas, pasillo,1 aula de usos múltiples, 1 aula de computación y 1 sala de juntas. Planta alta: 2 aulas de procat.	1	Lunes a viemes	9:00 a 15:00 hrs.	Material incluido	
SEIS	U.C. CUAUHTÉMOC TALLERES C. Libertad entre 23 y 25 #2370 Fracc. Independencia C.P. 3153, Cuauhtémoc, Chihuahua,	Una planta, un edificio, 1 taller de cocina, 1 taller de costura, 1 taller de belleza, 1 aula de usos múltiples, 1 aula de computación, 1 aula de inglès, 2 baños, bodega, recepción, cochera y un pasillo.	1	Lunes y jueves	9:00 a 15:00 hrs	Material incluido	
SIETE	U.C. CUAUHTÉMOC OFICINAS Calle Aldama Y 19 #685, Fracc. San Antonio C.P. 31530, Cuauhtémoc, Chihuahua.		1	Lunes y jueves	9:00 a 15:00 hrs.	Material incluido	
осно	U.C. GUERRERO Calle Manuel Sáenz/Juárez y Victoria S/N Col. Centro C.P. 31680, Guerrero, Chihuahua.	Una planta, un edificio, estacionamiento porche, 2 oficinas, 1 aula de usos múltiples, 1 aula de computación, 1 taller de cocina, 1 taller de belleza, 1 taller de carpinteria, 1 taller de electricidad, 1 taller de costura. 1 baño y salón de materiales.	1	Lunes y jueves	9:00 a 15:00 hrs.	Material incluido	
NUEVE	U.C. DELICIAS Calle 2ª Norte No. 11 Col. Sector Norte C.P. 33000 Delicias, Chihuahua.	Una planta, un edificio 1 aula de cómputo, 1 oficina, 1 aula de usos múltiples, banqueta exterior y 1 baño.	1	Lunes y jueves	9:00 a 15:00 hrs.	Material incluido	
DIEZ	U.C. JIMÉNEZ Av. Juárez Plaza Alberto Col. Andavazo C.P. 33980, Jimenez, Chihuahua.	Una planta, un edificio, 1 oficina, 1 aula de inglès, 1 aula de usos múltiples, 1 aula de computación y 2 baños.	1	Lunes y jueves	9:00 a 15:00 hrs.	Material incluido	



ONCE	U.C. GUACHOCHI Av. Adolfo Lopez Mateos #4 Col. Centro C.P. 33180 Guachochi, Chihuahua.	Dos plantas, un edificio, 1 oficina, 1 baño,1 talter de cocina, 1 talter de carpinteria, 2 baños, 1 aula de usos múltiples, 1 aula de computación y cochera.	1	Lunes y jueves	9:00 a 15:00 hrs.	Material incluido	
DOCE	U.C. HIDALGO DEL PARRAL Calle Pedro T. Gómez y Mariano Arista #1 Col. Centro C.P. 33800, Hidalgo del parral, Chihuahua.	Dos plantas, un edificio.	1	Lunes y jueves	9:00 a 15:00 hrs.	Material incluido	
TRECE	U.C. OJINAGA Av. Pacheco #707 Col. Constitución C.P. 32882 Ojinaga, Chihuahua.	Dos plantas, un edificio 2 oficinas, 1 taller de cocina, 1 taller de belleza, 1 taller de carpinteria, 1 taller de soldadura, 1 taller de electricidad, 1 taller de costura, 1 aula de usos múltiples, 1 aula de computación, 1 aula de inglés, y 3 baños.	1	Lunes y jueves	9:00 a 15:00 hrs.	Material incluido	
CATORCE	U.C. ALDAMA C. Trias y C. 17 Col. Progreso C.P. 32910, Aldama, Chihuahua.	Una planta, un edificio 1 taller de cocina, 1 aula de usos múltiples, 1 aula de cómputo, 1 aula de belleza, 1 oficina administrativa,1 bodega, 1 pasillo y 2 baños.	1	Lunes y jueves	9:00 a 15:00 hrs.	Material incluido	
QUINCE	U.C. CAMARGO C. 2 de abril y priv. De rio blanco s/n Col. Obrera C.P. 33730. Camargo, Chihuahua.	Una planta, un edificio, 3 oficinas, 3 baños, 1 pasillo, 1 taller de cocina, taller de belleza, 1 taller de carpinteria, 1 taller de electricidad y 1 aula de usos múltiples.	1	Lunes y jueves	9:00 a 15 hrs.	Materiał Incluido	



ANEXO UNO A PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA E INSUMOS

SERVICIO DIARIO.

11/2

- BARRIDO, TRAPEADO, DESMANCHADO Y BRILLO DE PISOS Y ESCALERAS.
- LIMPIAR Y DESINFECTAR ÁREAS Y SUPERFICIES CON UN TRAPO HUMEDECIDO CON SOLUCIÓN DE CLORO REBAJADA EN AGUA, PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL SARS-COV-2, SOBRE TODO AQUELLAS QUE TIENEN UN TRAFICO MAYOR DE PERSONAS.
- 3. BARRIDO DE LAS BANQUETAS PERIMETRALES DEL EDIFICIO, EN LAS INSTALACIONES DONDE APLIQUE.
- 4. LAVADO Y DESINFECTADO DE MUEBLES, PISOS, MUROS, VENTANAS Y DIVISIONES DE LOS SANITARIOS DE LAS ÁREAS COMUNES.
- 5. REPOSICIÓN DE PAPEL SANITARIO, JABÓN LÍQUIDO, PAPEL PARA MANOS, GEL ANTIBACTERIAL.
- 6. LIMPIEZA DE LOS CEPOS Y DEMAS DEPÓSITOS DE BASURA, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS (BASURA), LOS CUALES SE DEPOSITARÁN EN BOLSAS NEGRAS DENTRO DE LOS RECIPIENTES Y POSTERIORMENTE EN LOS CONTENEDORES ASIGNADOS PARA ELLO.
- 7. LAVADO DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA.

- 8. ASPIRADO DE ALFOMBRAS, EN LAS INSTALACIONES DONDE APLIQUE.
- LIMPIEZA DE LOS VIDRIOS DE VENTANAS, PUERTAS DE ACCESO Y PUERTAS EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO.
- 10. APLICAR EN SANITARIOS LÍQUIDO DESTAPACAÑOS CUANDO SE REQUIERA.
- 11. LAVADO Y LIMPIEZA DE BAÑO TRES VECES AL DÍA, LAS CUALES SE REALIZARÁ ENTRANDO A LA JORNADA LABORAL, A MEDIO DÍA DE LA JORNADA Y TREINTA MINUTOS ANTES DE FINALIZAR LA JORNADA LABORAL, PARA LO CUAL SE REGISTRARÁ HORARIO DEL EVENTO EN UNA BITÁCORA DIARIA POR CADA SANITARIO.

SERVICIO LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

- 1. BARRIDO, TRAPEADO, DESMANCHADO Y BRILLO DE PISOS Y ESCALERAS.
- 2. LIMPIAR Y DESINFECTAR ÁREAS Y SUPERFICIES CON UN TRAPO HUMEDECIDO CON SOLUCIÓN DE CLORO REBAJADA EN AGUA, PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL SARS-COV-2, SOBRE TODO AQUELLAS QUE TIENEN UN TRAFICO MAYOR DE PERSONAS
- 3. BARRIDO DE LAS BANQUETAS PERIMETRALES DEL EDIFICIO, EN LAS INSTALACIONES DONDE APLIQUE.
- 4. LAVADO Y DESINFECTADO DE MUEBLES, PISOS, MUROS, VENTANAS Y DIVISIONES DE LOS SANITARIOS DE LAS ÁREAS COMUNES.
- 5. REPOSICIÓN DE PAPEL SANITARIO, JABÓN LÍQUIDO, PAPEL PARA MANOS, GEL ANTIBACTERIAL.
- 6. LIMPIEZA DE LOS CEPOS Y DEMAS DEPÓSITOS DE BASURA, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS (BASURA), LOS CUALES SE DEPOSITARÁN EN BOLSAS NEGRAS DENTRO DE LOS RECIPIENTES Y POSTERIORMENTE EN LOS CONTENEDORES ASIGNADOS PARA ELLO.
- 7. LAVADO DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA.
- 8. ASPIRADO DE ALFOMBRAS, EN LAS INSTALACIONES DONDE APLIQUE.
- LIMPIEZA DE LOS VIDRIOS DE VENTANAS, PUERTAS DE ACCESO Y PUERTAS EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO
- 10. APLICAR EN SANITARIOS LÍQUIDO DESTAPACAÑOS CUANDO SE REQUIERA.
- 11. LAVADO Y LIMPIEZA DE BAÑO TRES VECES AL DÍA, LAS CUALES SE REALIZARÁ ENTRANDO A LA JORNADA LABORAL, A MEDIO DÍA DE LA JORNADA Y TREINTA MINUTOS ANTES DE FINALIZAR LA JORNADA LABORAL, PARA LO CUAL SE REGISTRARÁ HORARIO DEL EVENTO EN UNA BITÁCORA DIARIA POR CADA SANITARIO.



SERVICIO LUNES Y JUEVES

- BARRIDO, TRAPEADO, DESMANCHADO Y BRILLO DE PISOS Y ESCALERAS.
- 2. LIMPIAR Y DESINFECTAR ÁREAS Y SUPERFICIES CON UN TRAPO HUMEDECIDO CON SOLUCIÓN DE CLORO REBAJADA EN AGUA, PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL SARS-COV-2, SOBRE TODO AQUELLAS QUE TIENEN UN TRAFICO MAYOR DE PERSONAS.
- BARRIDO DE LAS BANQUETAS PERIMETRALES DEL EDIFICIO, EN LAS INSTALACIONES DONDE APLIQUE.
- LAVADO Y DESINFECTADO DE MUEBLES, PISOS, MUROS, VENTANAS Y DIVISIONES DE LOS SANITARIOS DE LAS ÁREAS COMUNES.
- 5. REPOSICIÓN DE PAPEL SANITARIO, JABÓN LÍQUIDO, PAPEL PARA MANOS, GEL ANTIBACTERIAL.
- 6. LIMPIEZA DE LOS CEPOS Y DEMAS DEPÓSITOS DE BASURA, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS (BASURA), LOS CUALES SE DEPOSITARÁN EN BOLSAS NEGRAS DENTRO DE LOS RECIPIENTES Y POSTERIORMENTE EN LOS CONTENEDORES ASIGNADOS PARA ELLO.
- 7. LAVADO DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA.
- 8. ASPIRADO DE ALFOMBRAS, EN LAS INSTALACIONES DONDE APLIQUE.
- LIMPIEZA DE LOS VIDRIOS DE VENTANAS, PUERTAS DE ACCESO Y PUERTAS EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO.
- 10. APLICAR EN SANITARIOS LÍQUIDO DESTAPACAÑOS CUANDO SE REQUIERA.
- 11. LAVADO Y LIMPIEZA DE BAÑO TRES VECES AL DÍA, LAS CUALES SE REALIZARÁ ENTRANDO A LA JORNADA LABORAL, A MEDIO DÍA DE LA JORNADA Y TREINTA MINUTOS ANTES DE FINALIZAR LA JORNADA LABORAL, PARA LO CUAL SE REGISTRARÁ HORARIO DEL EVENTO EN UNA BITÁCORA DIARIA POR CADA SANITARIO.

SERVICIO MENSUAL

- ASPIRADO DE TAPICERÍA DE MOBILIARIO.
- 2. LAVADO DE CESTOS DE BASURA.
- 3. LIMPIEZA Y DESINFECTADO DE ENFRIADORES DE AGUA Y CANASTILLA.
- LIMPIEZA DE REFRIGERADOR Y CONGELADOR.
- 5. LAVADO DE ESCALERAS Y PASAMANOS (EN CASO DE QUE APLIQUE).
- 6. LAVADO DE ZOCLOS Y PUERTAS.
- 7. LAVADO Y DESMANCHADO DE LAS PAREDES DE LAS INSTALACIONES.

REQUERIMIENTOS -

Todos los empleados deberán ser mayores de 18 años y el prestador del servicio deberá contar con un supervisor que constantemente este verificando el desempeño del personal a su cargo y sea el enlace con los responsables administrativos correspondientes.

Cada falta registrada por el personal de la empresa, y que no haya sido solventada dentro de las dos primeras horas de la jornada correspondiente del personal ausente, deberá ser descontada de la facturación del mes correspondiente.

- El personal deberá presentarse debidamente uniformado o con bata.
- El prestador del servicio proporcionará todos los materiales de limpieza que se requieran sin adulterar, modificar o rebajar, en las proporciones adecuadas para cumplir con las características de limpieza y olor comprometidas, presentando un listado con el nombre del producto o marca.
- El prestador del servicio será responsable como patrón del personal que ocupe, de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y seguridad social.
- El prestador del servicio deberá presentar lista de asistencia mensual, que deberá entregar junto con la factura.



MATERIAL E INSUMOS REQUERIDOS

MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD DE ENTREGA	OFICINAS GENERALES	U.C. CHIHUAHUA NORTE	U.C. CHIHUAHUA Sür	U.C. CHIHUAHUA CENTRO
BOLSA NEGRA PARA BASURA DE 90X120	KILOGRAMO	MENSUAL	2	1	1	2
BOLSA CHICA PARA CESTOS DE BAÑO	ROLLO	MENSUAL	3	1	1	2
CLORO	GALON	MENSUAL	6	2	2	4
DESENGRASANTE	LITRO	MENSUAL	1	1	1	3
DETERGENTE EN POLVO	KILOGRAMO	MENSUAL	1	1	1	2
NAVAJAS DE UN FILO O ESPÁTULAS	PIEZA	TRIMESTRAL	3	1	1	2
ESCOBAS DE PLÁSTICO	PIEZA	BIMENSUAL	1	1	1	2
LIMPIADOR MULTIUSOS	GALON	MENSUAL	3	1	1	2
LÍQUIDO LIMPIA VIDRIOS	LITRO	MENSUAL	4	1	1	4
FIBRA VERDE CON ESPONJA AMARILLA	PIEZA	MENSUAL	5	2	2	8
FRANELA MICROFIBRA (40 X 40 CMS, BASTILLADOS)	PIEZA	MENSUAL	6	4	4	6
JALADOR DE AGUA PARA VIDRIOS	PIEZA	TRIMESTRAL	2	1	1	1
LIMPIADOR DE ACERO INOXIDABLE	LITRO	MENSUAL	0	0	0	1
ATOMIZADOR CON RECIPIENTE USO RUDO	PIEZA	MENSUAL	2	1	1	2
RECOGEDOR DE LÁMINA GRANDE	PIEZA	TRIMESTRAL	3	1	1	2
TRAPEADOR DE ALGODÓN 800 GRS	PIEZA	MENSUAL	2	1	1	2
AROMATIZANTE EN AEROSOL	PIEZA	MENSUAL	5	3	3	5
PASTILLA PARA WC	PIEZA	MENSUAL	12	8	8	8
SARRICIDA	GALON	TRIMESTRAL	2	1	1	1
JABON LIQUIDO PARA TRASTES	LITRO	MENSUAL	1	1	1	4
PAPEL HIGIENICO (JUMBO JUNIOR DE 200 MTS)	PIEZA	MENSUAL	20	12	10	12
TOALLA EN ROLLO HOJA SENCILLA COLOR KRAFT DE 180 METROS	PIEZA	MENSUAL	6	7	7	8
TOALLA INTERDOBLADA COLOR BLANCO (FAJILLA CON 100 PIEZAS C/U DE 24 x 21 CMS)	PAQUETE	MENSUAL	12	0	0	0
LIMPIADOR DE PINO	GALON	MENSUAL	1	1	1	1
JABON LIQUIDO PARA MANOS	GALON	MENSUAL	2	2	2	2
LÍQUIDO DESTAPACAÑOS	LITRO	MENSUAL	2	1	1	2

MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD DE ENTREGA	U.C. JUAREZ CENTRO	U.C. CUAUHTEMOC TALLERES	Ú.C. CUAUHTEMOC OFICINAS	U.C. GUERRERO
BOLSA NEGRA PARA BASURA DE 90X120	KILOGRAMO	MENSUAL	3	3	2	3
BOLSA CHICA PARA CESTOS DE BAÑO	ROLLO	MENSUAL	3	3	2	3
CLORO	GALON	MENSUAL	2	3	2	2
DESENGRASANTE	LITRO	MENSUAL	0	2	0	2
DETERGENTE EN POLVO	KILOGRAMO	MENSUAL	2	2	1	2
NAVAJAS DE UN FILO O ESPÁTULAS	PIEZA	TRIMESTRAL	1	1	1	1
ESCOBAS DE PLÁSTICO	PIEZA	BIMENSUAL	2	1	1	1
LIMPIADOR MULTIUSOS	GALON	MENSUAL	2	2	1	2
LÍQUIDO LIMPIA VIDRIOS	LITRO	MENSUAL	2	2	1	3
FIBRA VERDE CON ESPONJ/ AMARILLA	PIEZA	MENSUAL	4	6	2	6
FRANELA MICROFIBRA (40 X 40 CMS BASTILLADOS)	PIEZA	MENSUAL	6	6	4	4
JALADOR DE AGUA PARA VIDRIOS	PIEZA	TRIMESTRAL	1	1	1	1
LIMPIADOR DE ACERO INOXIDABLE	LITRO	MENSUAL	0	2	0	1
atomizador con recipiente uso Rudo	PIEZA	MENSUAL	2	2	1	1
RECOGEDOR DE LAMINA GRANDE	PIEZA	TRIMESTRAL	1	2	2	2
TRAPEADOR DE ALGODÓN 800 GRS	PIEZA	MENSUAL	2	1	1	2
AROMATIZANTE EN AEROSOL	PIEZA	MENSUAL	6	4	3	4
PASTILLA PARA WC	PIEZA	MENSUAL	0	8	4	8
SARRICIDA	GALON	TRIMESTRAL	1	2	1	2
JABON LIQUIDO PARA TRASTES	LITRO	MENSUAL	1	3	1	3
PAPEL HIGIENICO (JUMBO JUNIOR DE 200 MTS)	PIEZA	MENSUAL	12	13	8	8
TOALLA EN ROLLO HOJA SENCILLA COLOR KRAFT DE 180 METROS	PIEZA	MENSUAL	8	14	7	7
LIMPIADOR DE PINO	GALON	MENSUAL	2	2	1	2
JABON LIQUIDO PARA MANOS	GALON	MENSUAL	2	2	1	2
LÍQUIDO DESTAPACAÑOS	GALON	MENSUAL	2	2	1	2



MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD DE ENTREGA	U.C. DELICIAS	U.C. JIMENEZ	U.C. GUACHOCHÍ	U.C. HIDALGO DEL PARRAL
BOLSA NEGRA PARA BASURA DE 90X120	KILOGRAMO	MENSUAL	2	2	2	2
BOLSA CHICA PARA CESTOS DE BAÑO	ROLLO	MENSUAL	2	2	2	3
CLORO	GALON	MENSUAL	2	2	2	2
DESENGRASANTE	LITRO	MENSUAL	0	0	1	2
DETERGENTE EN POLVO	KILOGRAMO	MENSUAL	1	1	2	2
NAVAJAS DE UN FILO O ESPÁTULAS	PIEZA	TRIMESTRAL	1	1	1	2
ESCOBAS DE PLÁSTICO	PIEZA	BIMENSUAL	1	1	1	2
LIMPIADOR MULTIUSOS	GALON	MENSUAL	1	1	1	1
LÍQUIDO LIMPIA VIDRIOS	LITRO	MENSUAL	1	1	2	2
FIBRA VERDE CON ESPONJA AMARILLA	PIEZA	MENSUAL	2	2	6	8
FRANELA MICROFIBRA (40 X 40 CMS, BASTILLADOS)	PIEZA	MENSUAL	6	4	6	6
JALADOR DE AGUA PARA VIDRIOS	PIEZA	TRIMESTRAL	1	1	1	1
LIMPIADOR DE ACERO INOXIDABLE	LITRO	MENSUAL	0	0	0	1
ATOMIZADOR CON RECIPIENTE USO RUDO	PIEZA	MENSUAL	1	1	1	2
RECOGEDOR DE LÁMINA GRANDE	PIEZA	TRIMESTRAL	1	2	1	1
TRAPEADOR DE ALGODÓN 800 GRS	PIEZA	MENSUAL	1	1	1	1
AROMATIZANTE EN AEROSOL	PIEZA	MENSUAL	2	3	4	6
PASTILLA PARA WC	PIEZA	MENSUAL	5	4	8	8
SARRICIDA	GALON	TRIMESTRAL	1	1	1	1
JABON LIQUIDO PARA TRASTES	LITRO	MENSUAL	1	1	2	4
PAPEL HIGIENICO (JUMBO JUNIOR DE 200 MTS)	PIEZA	MENSUAL	8	8	8	15
TOALLA EN ROLLO HOJA SENCILLA COLOR KRAFT DE 180 METROS	PIEZA	MENSUAL	5	7	7	7
LIMPIADOR DE PINO	GALON	MENSUAL	1	1	1	1
JABON LIQUIDO PARA MANOS	GALON	MENSUAL	1	1	2	2
LÍQUIDO DESTAPACAÑOS	GALON	MENSUAL	1	1	1	2



MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD DE ENTREGA	U.C. OJINAGA	U.C. ALDAMA	
BOLSA NEGRA PARA BASURA DE 90X120	KILOGRAMO	MENSUAL	2	2	2
BOLSA CHICA PARA CESTOS DE BAÑO	ROLLO	MENSUAL	2	2	2
CLORO	GALON	MENSUAL	2	2	3
DESENGRASANTE	LITRO	MENSUAL	2	1	3
DETERGENTE EN POLVO	KILOGRAMO	MENSUAL	2	1	2
NAVAJAS DE UN FILO O ESPÁTULAS	PIEZA	TRIMESTRAL	2	1	2
ESCOBAS DE PLÁSTICO	PIEZA	BIMENSUAL.	2	1	2
LIMPIADOR MULTIUSOS	GALON	MENSUAL	2	1	2
LÍQUIDO LIMPIA VIDRIOS	LITRO	MENSUAL	2	1	1
FIBRA VERDE CON ESPONJA AMARILLA	PIEZA	MENSUAL	6	2	8
FRANELA MICROFIBRA (40 X 40 CMS, BASTILLADOS)	PIEZA	MENSUAL	6	4	6
JALADOR DE AGUA PARA VIDRIOS	PIEZA	TRIMESTRAL	1	1	1
LIMPIADOR DE ACERO INOXIDABLE	LITRO	MENSUAL	1	0	2
ATOMIZADOR CON RECIPIENTE USO RUDO	PIEZA	MENSUAL	2	1	2
RECOGEDOR DE LÁMINA GRANDE	PIEZA	TRIMESTRAL	2	1	2
TRAPEADOR DE ALGODÓN 800 GRS	PIEZA	MENSUAL	2	1	2
AROMATIZANTE EN AEROSOL	PIEZA	MENSUAL	4	3	4
PASTILLA PARA WC	PIEZA	MENSUAL	8	6	8
SARRICIDA	GALON	TRIMESTRAL	1	1	1
JABON LIQUIDO PARA TRASTES	LITRO	MENSUAL	3	1	2
PAPEL HIGIENICO (JUMBO JUNIOR DE 200 MTS)	PIEZA	MENSUAL	8	8	8
TOALLA EN ROLLO HOJA SENCILLA COLOR KRAFT DE 180 METROS	PIEZA	MENSUAL	7	5	9
LIMPIADOR DE PINO	GALON	MENSUAL	1	1	1
JABON LIQUIDO PARA MANOS	GALON	MENSUAL	1	1	1
LÍQUIDO DESTAPACAÑOS	GALON	MENSUAL	2	1	1

- LOS BIENES Y SERVICIOS OFERTADOS REÚNEN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.
- LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y MATERIALES SERÁ REALIZADO EN EL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES ESTABLECIDOS POR NUESTRA CUENTA Y RIESGO.
- LOS PRECIOS COTIZADOS DEBERÁN CUBRIR LOS GASTOS INHERENTES A LA ENTREGA, IMPUESTOS, SEGUROS, FIANZAS, DERECHOS, LICENCIAS, FLETES, EMPAQUES, CARGA, DESCARGA Y CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA PRESENTARSE DEL TOTAL DE LOS RENGLONES PARA LA PARTIDA.
- EL VALOR DE LA PROPOSICIÓN SE EXPRESA EN MONEDA NACIONAL E INCLUYE GASTOS DE TRASLADO Y PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RELATIVO.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO DOS

Chihuahua, Chih, a de de 2021.		
CONSTANCIA DE VISITA.		
POR MEDIO DE LA PRESENTE, SE HACE CONSTAR QUE EL (LA):		
QUE, EN ESTA FECHA, A LAS HORAS, VISITÓ DONDE SE REALIZARÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL LA-908093968-E15-2021 (ICATECH/LPF/03/2021).		
QUE DICHA EMPRESA HA CONSIDERADO LAS CONDICIONES PARTICULARES DEL LUGAR PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO EL NÚMERO DE ELEMENTOS ESTIMADOS: Y, ADEMÁS, HA PREVISTO CUALQUIER CONTINGENCIA QUE PUDIERA AFECTAR LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS.		
ATENTAMENTE		
NOMBRE DE LA EMPRESA NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL		



ANEXO TRES

	Chihuahua, Chih, de	de 2021.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PRESENTE		
POR ESTE CONDUCTO SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR V TRAVÉS DE INTERPÓSITA QUE NOS ABSTENDREMOS DE ADO PÚBLICOS DEL INSITITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRA ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, E ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS	OPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS S ABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA I EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO	SERVIDORES NDUZCAN O D U OTROS
ATENTAMENTE		
NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTA	NTE LEGAL
		-



ANEXO CUATRO

Chihuahua, Chih. a de de 2021.		
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PRESENTE		
EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE		
POR LO ANTERIOR, MANIFIESTO EN ESTE ACTO QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.		
EN EL ENTENDIDO DE QUE EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA LIBERACIÓN DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.		
ATENTAMENTE		
NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL		



ANEXO CINCO

FORMATO PARA PRESENTAR LOS DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

(Nombre del representante de legal de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación Pública Nacional y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca a nombre y representación de: (persona física o moral).

DESCRIPCIÓN: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: NACIONALIDAD: A) DOMICILIO FISCAL CALLE Y NÚMERO; COLONIA: CALLE Y NÚMERO; COLONIA: CODIGO POSTAL: CODIGO POSTAL: CORREO ELECTRÓNICO: TELÉFONOS: FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD O FECHA DE INSCRIPCIÓN REC PARA PERSONAS FISICAS: NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE CONSTITUVO LA SOCIEDAD: VOLUMEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE CONSTITUVO LA SOCIEDAD: NÚMERO DE LA PROPIEDAD: NÚMERO DE NOTARIO QUE DIO FE DE LA ESCRITURA PÚBLICA MENCIONADA EN EL PUNTO ANTERIOR: NÚMERO DE NOTARIO QUE DIO FE DE LA ESCRITURA PÚBLICA. NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD: NÚMERO DE LA PROPIEDAD: NÚMERO DE LA PROPIEDAD: NOLUMEN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD: NOLUMEN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD: NOLUMEN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD: NINORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL: TIPO DE PODER QUE SE LO TORGO: FECHA EN QUE SE OTORGO EL PODER: NOLUMEN DE SECRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE OTORGO EL PODER: NOLUMEN DE SECRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE OTORGO EL PODER: NOLUMEN DE SECRITURA PÚBLICA NUMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NOMBRE DEL DISTRITO JUDICIAL DEL NOTARIO: NOMBRE DEL DISTRITO JUDICIAL DEL NOTARIO: NOMBRE DEL ROTORIO DE DIO FE DE LA ESCRITURA PUBLICA NOMBRE DEL BORTANIO AUDE DIO FE DE LA ESCRITURA PUBLICA NOMBRE DEL ROTORIO DE DIO FE DE LA ESCRITURA PUBLICA NOMBRE DEL ROTORIO DO EL PODER: NOMBRE DEL ROTORIO DO EL PODER DE LO SERCITURA PUBLICA NOMBRE DEL ROTORIO DO EC HIHAVALICA NOMBRE DEL ROTORIO DE CHIHAVALICA	NO. LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL:		
NACIONALIDAD: A) DOMICILIO FISCAL CALLE Y NÚMERO: DELEGACIÓN O MUNICIPIO: DELEGACIÓN OS: FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD O FECHA DE INSCRIPCIÓN REC PARA PERSONAS FISICAS: NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD: VOLUMEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD: VOLUMEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA MENCIONADA EN EL PUNTO ANTERIOR: NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA MENCIONADA EN EL PUNTO ANTERIOR: NÚMERO DE NOTARIO QUE DIO FE DE LA ESCRITURA PÚBLICA: NOMBRE DEL NOTARIO: NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD: VOLUMEN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD: VOLUMEN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD: NIFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL: TIPO DE PODER OUE SE LE OTORGO: FECHA EN QUE SE LE OTORGO EL PODER: FACULTADES CONTENIDAS EN EL PODER: NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA NUMERO DE ESCRITURA PÚBLICA LUAL SE OTORGO EL PODER: FACULTADES CONTENIDAS EN EL PODER: NUMERO DE ESCRITURA PÚBLICA LUBRO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO DE LA SERCITURA PÚBLICA NUMERO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO NOMBRE DEL REGISTRO DE LA SERCITURA SULCAMARIO NUMERO DE LA PROPIEDAD Y	DESCRIPCIÓN:		
A) DOMICILIO FISCAL CALLE Y NÚMERO; COLONIA: DELEGACIÓN O MUNICIPIO: ENTIDAD FEDERATIVA: CÓDIGO POSTAL: CORREO ELECTRÓNICO: TELÉFONOS: EECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD O FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD O FECHA DE INSCRIPCIÓN RFC PARA PERSONAS FÍSICAS: NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD: VOLUMEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD: VOLUMEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD: VOLUMEN DE NOTARIO QUE DIO FE DE LA ESCRITURA PÚBLICA MENCIONADA EN EL PUNTO ANTERIOR: NÚMERO DE NOTARIO: NOMBRE DEL DISTRITO JUDICIAL DEL NOMBRE DEL DISTRITO JUDICIAL DEL NOTARIO: VOLUMEN DE LA PROPIEDAD: FOLIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD: FOLIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD: INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL: NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: TIPO DE PODER OLE SE CITORGO: FECHA EN QUE SE CITORGO EL PODER: FACULTADES CONTENIDAS EN EL PODER: FACULTADES CONTENIDAS EN EL PODER: LA CUAL SE OTORGO EL PODER: LA CUAL SE OTORGO EL PODER: LA CUAL SE CITORGO EL PODER: NÚMERO DE LE SCRITURA PÚBLICA: NÚMERO DE LA SERRITURA PÚBLICA: NOMBRE DEL REGISTRO DE LE REGISTRO NOMBRE DEL REGISTRO DE LE COMERCIO NOMDES EREGISTRO LE SECRITURA	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
CALLE Y NÚMERO: DELEGACIÓN O MUNICIPIO: DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CÓDIGO POSTAL: CORREO ELECTRÓNICO: TELÉFONOS: FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD O FECHA DE INSCRIPCIÓN RFC PARA PERSONAS FISICAS: NÚMERO DE SOSTITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD: VOLUMEN DE LA SEGRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD: VOLUMEN DE LA SEGRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD: VOLUMEN DE LA DESCRITURA PÚBLICA MENCIONADA EN EL PUNTO ANTERIOR: NÚMERO DE NOTARIO QUE DIO FE DE LA ESCRITURA PÚBLICA: NOMBRE DEL NOTARIO: NOMBRE DEL NOTARIO: NOMBRE DEL NOTARIO: NOMBRE DEL NOTARIO: NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD: FOLIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD: NOLUMEN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD: NOMBRE DEL LA PROPIEDAD: NOLUMEN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD: NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: TIPO DE PODER QUE SE CIORGO: FECHA EN QUE SE CIORGO EL PODER: FACULTADES CONTENIDAS EN EL PODER: NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE OTORGO EL PODER: FOLIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA: NÚMERO DE NOTARIO QUE DIO FE DE LA ESCRITURA PÚBLICA: NÚMERO DE NOTARIO GUE DIO FE DE LA ESCRITURA PÚBLICA: NOMBRE DEL RESCRITORA PÚBLICA: NOMBRE DEL RESCRITORA PÚBLICA: NOMBRE DEL RESCRITORA PÚBLICA: NOMBRE DEL DISTRITO JUDICIAL DEL NOTARIO: NOMBRE DEL REGISTRO DE EL REGISTRO NOMBRE DEL NOTARIO: NOMBRE DEL REGISTRO DE LE REGISTRO NOMBRE DEL NOTARIO: NOMBRE DEL REGISTRO DE LE REGISTRO NOMBRE DEL NOTARIO: NOMBRE DEL REGISTRO DE LE REGISTRO NOMBRE DEL LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO EN DONDE SE REGISTRO DE LE ACCIDERCIO EN DONDE SE REGISTRO LE SCRITURA EL LA LEBRICA LE	NACIONALIDAD:		
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CÓDIGO POSTAL: CORREO ELECTRÓNICO: TELÉFONOS: FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD O FECHA DE INSCRIPCIÓN RFC PARA PERSONAS FÍSICAS: NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD: VOLUMEN DE LA SESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD: VOLUMEN DE LA SESCRITURA PÚBLICA MENCIONADA EN EL PUNTO ANTERIOR: NÚMERO DE NOTARIO QUE DIO FE DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL NOTARIO: NOMBRE DEL DISTRITO JUDICIAL DEL NOTARIO: NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD: VOLUMEN DE LA PROPIEDAD: FOLIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD: INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL: TIPO DE PODER QUE SE LE OTORGO: FECHA EN QUE SE OTORGO EL PODER: NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE OTORGO EL PODER: NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: LIBRO DE LA SCRITURA PÚBLICA: LIBRO DE LA SCRITURA PÚBLICA: NUMERO DE LA SCRITURA PÚBLICA: NOMBRE DEL REGISTRO QUE DIO FE DE LA ESCRITURA PUBLICA: NOMBRE DEL REGISTRO EN EL REGISTRO PÓBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO EN DONDE SE REGISTRO LA ESCRITURA (EL COMERCI	A) DOMICILIO FISCAL		
CÓDIGO POSTAL: CORREO ELECTRÓNICO: TELÉFONOS: FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD O FECHA DE INSCRIPCIÓN RFC PARA PERSONAS FÍSICAS: NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD: VOLUMEN DE LA SECRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD: VOLUMEN DE LA SECRITURA PÚBLICA MENCIONADA EN EL PUNTO ANTERIOR: NÚMERO DE NOTARIO QUE DIO FE DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL NOTARIO: NOMBRE DEL DISTRITO JUDICIAL DEL NOTARIO: NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD: VOLUMEN DE LA PROPIEDAD: VOLUMEN DE LA PROPIEDAD: INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL: NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL: NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: INFORMACIÓN DEL SECRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE OTORGO EL PODER: NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: LIBRO DE LA SCRITURA PÚBLICA: LIBRO DE LA SCRITURA PÚBLICA: NOMBRE DEL A SCRITURA PÚBLICA: LIBRO DE LA SCRITURA PÚBLICA: NUMERO DE LA SCRITURA PÚBLICA: NOMBRE DEL NOTARIO: NOMBRE DEL REGISTRO EN EL REGISTRO NOMBRE DEL NOTARIO: NOMBRE DEL NOTARIO: NOMBRE DEL REGISTRO EN EL REGISTRO NOMBRE DEL NOTARIO: NOMBRE DEL NOTARIO: NOMBRE DEL REGISTRO EN EL REGISTRO NOMBRE DEL REGISTRO EN EL REGISTRO NOMBRE DEL REPRESENTANTE LESCRITURA NOMBRE D	CALLE Y NÚMERO:	COLONIA:	
TELÉFONOS: FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD O	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD O FECHA DE INSCRIPCIÓN RFC PARA PERSONAS FISICAS: NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD: VOLUMEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA MENCIONADA EN EL PUNTO ANTERIOR: NÚMERO DE NOTARIO QUE DIO FE DE LA ESCRITURA PÚBLICA: NOMBRE DEL NOTARIO: NOMBRE DEL DISTRITO JUDICIAL DEL NOTARIO: NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD: FOLIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD: INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL: TIPO DE PODER QUE SE LE OTORGO: FECHA EN QUE SE DOTORGO EL PODER: FACULTADES CONTENIDAS EN EL PODER: NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA LIBRO DE LA ESCRITURA PÚBLICA: LIBRO DE LA ESCRITURA PÚBLICA: NOMBRE DEL DISTRITO JUDICIAL DEL NOMBRE DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SCRITURA PUBLICA: NOMBRE DEL DISTRITO JUDICIAL DEL NOMBRE DEL SORTITURA PÚBLICA: NOMBRE DEL DISTRITO JUDICIAL DEL NOMBRE DEL DISTRITO JUDICIAL DEL NOMBRE DEL NOTARIO: NOMBRE DEL REGISTRO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO NOMBRE DEL REGISTRO LA ESCRITURA PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO NOMBRE DEL REGISTRO LA ESCRITURA PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO NOMBRE DEL REGISTRO LA ESCRITURA PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO NOMBRE DEL REGISTRO LA ESCRITURA PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO NOMBRE DEL REGISTRO LA ESCRITURA PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO NONDES E REGISTRO LA ESCRITURA PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO NONDES E REGISTRO LA ESCRITURA PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO NONDES E REGISTRO LA ESCRITURA PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO NONDES E REGISTRO LA ESCRITURA PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO NONDES E REGISTRO LA ESCRITURA PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO NONDES E REGISTRO LA ESCRITURA PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO NONDES E REGISTRO LA ESCRITURA PÚBLICO DE LA ESCRITURA PÚBLICO DE LA ESCRITURA PÚBLICO DE LA ESCRITURA PÚBLICO DE LA ESCRITURA PÚBLICA LIBRO DE MO	CÓDIGO POSTAL:	CORREO ELECTRÓNICO:	
FECHA DE INSCRIPCIÓN RFC PARA PERSONAS FÍSICAS: NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD: VOLUMEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA MENCIONADA EN EL PUNTO ANTERIOR: NÚMERO DE NOTARIO QUE DIO FE DE LA ESCRITURA PÚBLICA: NOMBRE DEL NOTARIO: NOMBRE DEL NOTARIO: NOMBRE DEL DISTRITO JUDICIAL DEL NOTARIO: NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD: FOLIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD: NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: TIPO DE PODER QUE SE LE OTORGO: FECHA EN QUE SE OTORGO EL PODER: FACULTADES CONTENIDAS EN EL PODER: NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA: NÚMERO DEL REGISTRO EN EL REGISTRO PÚBLICA PÚBLICA: NÚMERO DEL REGISTRO EN	TELÉFONOS:		
FECHA DE INSCRIPCIÓN RFC PARA PERSONAS FÍSICAS: NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD: VOLUMEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA MENCIONADA EN EL PUNTO ANTERIOR: NÚMERO DE NOTARIO QUE DIO FE DE LA ESCRITURA PÚBLICA: NOMBRE DEL NOTARIO: NOMBRE DEL NOTARIO: NOMBRE DEL DISTRITO JUDICIAL DEL NOTARIO: NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD: FOLIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD: NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: TIPO DE PODER QUE SE LE OTORGO: FECHA EN QUE SE OTORGO EL PODER: FACULTADES CONTENIDAS EN EL PODER: NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA: NÚMERO DEL REGISTRO EN EL REGISTRO PÚBLICA PÚBLICA: NÚMERO DEL REGISTRO EN	EFOLIA DE CONCESTIONA DE CONCESIONA DE CONCESTIONA DE CONCESTIONA DE CONCESTIONA DE CONCESTIONA		
LA CUAL SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD: VOLUMEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA MENCIONADA EN EL PUNTO ANTERIOR: NÚMERO DE NOTARIO QUE DIO FE DE LA ESCRITURA PÚBLICA: NOMBRE DEL NOTARIO: NOMBRE DEL DISTRITO JUDICIAL DEL NOTARIO: NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD: FOLIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD: VOLUMEN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD: INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: TIPO DE PODER QUE SE LE OTORGO: FECHA EN QUE SE OTORGO EL PODER: FACULTADES CONTENIDAS EN EL PODER: NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE OTORGO EL PODER: FOLIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA: NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA: NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA: NÚMERO DE NOTARIO QUE DIO FE DE LA ESCRITURA PUBLICA: NÚMERO DE NOTARIO QUE DIO FE DE LA ESCRITURA PUBLICA: NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA: NÚMERO DE LO ISTRITO JUDICIAL DEL NOTARIO: NOMBRE DEL ISTRITO JUDICIAL DEL NOTARIO: NOMBRE DEL REGISTRO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO EN DONDE SE REGISTRO LA ESCRITURA ÉLEMPLO: REGISTRO PUBLICO DE LA	FECHA DE INSCRIPCIÓN RFC PARA PERSONAS FÍSICAS:		
VOLUMEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA MENCIONADA EN EL PUNTO ANTERIOR: NÚMERO DE NOTARIO QUE DIO FE DE LA ESCRITURA PÚBLICA: NOMBRE DEL NOTARIO: NOMBRE DEL DISTRITO JUDICIAL DEL NOTARIO: NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD: PÓLICO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD: VOLUMEN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD: INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL: NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: TIPO DE PODER QUE SE LE OTORGO: FECHA EN QUE SE OTORGO EL PODER: FACULTADES CONTENIDAS EN EL PODER: NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE OTORGO EL PODER: POLIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA: LIBRO DE LA ESCRITURA PÚBLICA: NOMBRE DEL DISTRITO JUDICIAL DEL NOTARIO: NOMBRE DEL DISTRITO JUDICIAL DEL NOTARIO: NOMBRE DEL DISTRITO JUDICIAL DEL NOTARIO: NOMBRE DEL REGISTRO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO EN DONDE SE REGISTRO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO EN DONDE SE REGISTRO LA ESCRITURA ÉLEJEMPLO: REGISTRO PUBLICO DE LA			
MENCIONADA EN EL PUNTO ANTERIOR: NÚMERO DE NOTARIO QUE DIO FÉ DE LA ESCRITURA PÚBLICA: NOMBRE DEL NOTARIO: NOMBRE DEL NOTARIO: NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD: VOLUMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD: VOLUMEN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD: INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL: TIPO DE PODER QUE SE LE OTORGO: FECHA EN QUE SE OTORGO EL PODER: NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE OTORGO EL PODER: POLIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA: LIBRO DE LA ESCRITURA PÚBLICA: LIBRO DE LA ESCRITURA PÚBLICA: NÚMERO DE NOTARIO QUE DIO FE DE LA ESCRITURA PUBLICA: NÚMERO DE NOTARIO QUE DIO FE DE LA ESCRITURA PUBLICA: NÚMERO DE NOTARIO QUE DIO FE DE LA ESCRITURA PUBLICA: NOMBRE DEL DISTRITO JUDICIAL DEL NOTARIO: NOMBRE DEL NOTARIO: NOMBRE DEL NOTARIO NOMBRE DEL REGISTRO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO EN DONDE SE REGISTRO LA ESCRITURA (EJEMPLO: REGISTRO PUBLICO DE LA			
NÚMERO DE NOTARIO QUE DIO FE DE LA ESCRITURA PÚBLICA: NOMBRE DEL NOTARIO: NOMBRE DEL DISTRITO JUDICIAL DEL NOTARIO: NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD: FOLIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD: VOLUMEN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD: INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL: TIPO DE PODER QUE SE LE OTORGO: FECHA EN QUE SE OTORGO EL PODER: FACULTADES CONTENIDAS EN EL PODER: NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE OTORGO EL PODER: FOLIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA: NÚMERO DE A ESCRITURA PÚBLICA: NÚMERO DE NOTARIO QUE DIO FE DE LA ESCRITURA PUBLICA: NÚMERO DE NOTARIO QUE DIO FE DE LA ESCRITURA PUBLICA: NOMBRE DEL DISTRITO JUDICIAL DEL NOTARIO: NOMBRE DEL NOTARIO: NOMBRE DEL NOTARIO: NOMBRE DEL REGISTRO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO EN DONDE SE REGISTRO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO EN DONDE SE REGISTRO LA ESCRITURA (EJEMPLO: REGISTRO PUBLICO DE LA			
NOMBRE DEL NOTARIO: NOMBRE DEL DISTRITO JUDICIAL DEL NOTARIO: NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD: FOLIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD: VOLUMEN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD: INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL: TIPO DE PODER QUE SE LE OTORGO: FECHA EN QUE SE OTORGO EL PODER: FACULTADES CONTENIDAS EN EL PODER: NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE OTORGO EL PODER: FOLIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA: NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA: NÚMERO DE NOTARIO QUE DIO FE DE LA ESCRITURA PUBLICA: NOMBRE DEL DISTRITO JUDICIAL DEL NOTARIO: NOMBRE DEL NOTARIO GUE DIC LA ESCRITURA NOMBRE DEL REGISTRO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO EN DONDE SE REGISTRO LA ESCRITURA (EJEMPLO: REGISTRO PUBLICO DE LA	NÚMERO DE NOTARIO QUE DIO FE DE LA		
NOMBRE DEL DISTRITO JUDICIAL DEL NOTARIO: NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD: FOLIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD: VOLUMEN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD: INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL: TIPO DE PODER QUE SE LE OTORGO: FECHA EN QUE SE OTORGO EL PODER: FACULTADES CONTENIDAS EN EL PODER: NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE OTORGO EL PODER: FOLIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA: LIBRO DE LA ESCRITURA PÚBLICA: NÚMERO DE NOTARIO QUE DIO FE DE LA ESCRITURA PUBLICA: NOMBRE DEL DISTRITO JUDICIAL DEL NOTARIO: NOMBRE DEL NOTARIO: NOMBRE DEL NOTARIO: NOMBRE DEL REGISTRO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO EN DONDE SE REGISTRO PUBLICO DE LA ESCRITURA (EJEMPLO: REGISTRO PUBLICO DE LA			
NOTARIO: NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD: FOLIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD: VOLUMEN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD: INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL: IIPO DE PODER QUE SE LE OTORGO: FECHA EN QUE SE OTORGO EL PODER: FACULTADES CONTENIDAS EN EL PODER: NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE OTORGO EL PODER: FOLIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA: LIBRO DE LA ESCRITURA PÚBLICA: NÚMERO DE NOTARIO QUE DIO FE DE LA ESCRITURA PUBLICA: NOMBRE DEL DISTRITO JUDICIAL DEL NOTARIO: NOMBRE DEL NOTARIO: NOMBRE DEL NOTARIO: NOMBRE DEL NOTARIO: NOMBRE DEL NOTARIO: NOMBRE DEL REGISTRO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO EN DONDE SE REGISTRO LA ESCRITURA (EJEMPLO: REGISTRO PUBLICO DE LA			
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD: FOLIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD: VOLUMEN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD: INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL: INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL: TIPO DE PODER QUE SE LE OTORGO: FECHA EN QUE SE OTORGO EL PODER: FACULTADES CONTENIDAS EN EL PODER: NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE OTORGO EL PODER: FOLIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA: NÚMERO DE NOTARIO QUE DIO FE DE LA ESCRITURA PUBLICA: NÚMERO DE NOTARIO JUDICIAL DEL NOTARIO: NOMBRE DEL DISTRITO JUDICIAL DEL NOTARIO: NOMBRE DEL NOTARIO: NOMBRE DEL REGISTRO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO EN DONDE SE REGISTRO LA ESCRITURA (EJEMPLO: REGISTRO PUBLICO DE LA	NOMBRE DEL DISTRITO JUDICIAL DEL		
PÜBLICO DE LA PROPIEDAD: FOLIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÜBLICO DE LA PROPIEDAD: VOLUMEN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÜBLICO DE LA PROPIEDAD: INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL: NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: TIPO DE PODER QUE SE LE OTORGO: FECHA EN QUE SE OTORGO EL PODER: FACULTADES CONTENIDAS EN EL PODER: NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE OTORGO EL PODER: FOLIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA: LIBRO DE LA ESCRITURA PÚBLICA: NÚMERO DE NOTARIO QUE DIO FE DE LA ESCRITURA PUBLICA: NOMBRE DEL DISTRITO JUDICIAL DEL NOTARIO: NOMBRE DEL REGISTRO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO EN DONDE SE REGISTRO PUBLICO DE LA (EJEMPLO: REGISTRO PUBLICO DE LA (EJEMPLO: REGISTRO PUBLICO DE LA (EJEMPLO: REGISTRO PUBLICO DE LA		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD: VOLUMEN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD: INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL: NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: TIPO DE PODER QUE SE LE OTORGO: FECHA EN QUE SE DOTORGO EL PODER: FACULTADES CONTENIDAS EN EL PODER: NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE OTORGO EL PODER: FOLIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA: LIBRO DE LA ESCRITURA PÚBLICA: NÚMERO DE NOTARIO QUE DIO FE DE LA ESCRITURA PUBLICA: NOMBRE DEL DISTRITO JUDICIAL DEL, NOTARIO: NOMBRE DEL NOTARIO: NOMBRE DEL REGISTRO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO EN DONDE SE REGISTRO LA ESCRITURA (EJEMPLO: REGISTRO PUBLICO DE LA	PÚBLICO DE LA PROPIEDAD:		
VOLUMEN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD: INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: TIPO DE PODER QUE SE LE OTORGO: FECHA EN QUE SE OTORGO EL PODER: FACULTADES CONTENIDAS EN EL PODER: NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE OTORGO EL PODER: FOLIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA: LIBRO DE LA ESCRITURA PÚBLICA: NÚMERO DE NOTARIO QUE DIO FE DE LA ESCRITURA PUBLICA: NOMBRE DEL DISTRITO JUDICIAL DEL NOTARIO: NOMBRE DEL REGISTRO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO EN DONDE SE REGISTRO LA ESCRITURA (EJEMPLO: REGISTRO PUBLICO DE LA	FOLIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO		
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD: INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: TIPO DE PODER QUE SE LE OTORGO: FECHA EN QUE SE OTORGO EL PODER: FACULTADES CONTENIDAS EN EL PODER: NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE OTORGO EL PODER: FOLIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA: LIBRO DE LA ESCRITURA PÚBLICA: LIBRO DE NOTARIO QUE DIO FE DE LA ESCRITURA PUBLICA: NOMBRE DEL DISTRITO JUDICIAL DEL NOTARIO: NOMBRE DEL NOTARIO: NOMBRE DEL REGISTRO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO EN DONDE SE REGISTRO LA ESCRITURA (EJEMPLO: REGISTRO PUBLICO DE LA	PUBLICO DE LA PROPIEDAD:		
INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: TIPO DE PODER QUE SE LE OTORGO: FECHA EN QUE SE OTORGO EL PODER: FACULTADES CONTENIDAS EN EL PODER: NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE OTORGO EL PODER: FOLIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA: LIBRO DE LA ESCRITURA PÚBLICA: NÚMERO DE NOTARIO QUE DIO FE DE LA ESCRITURA PUBLICA: NOMBRE DEL DISTRITO JUDICIAL DEL, NOTARIO: NOMBRE DEL NOTARIO: NOMBRE DEL REGISTRO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO EN DONDE SE REGISTRO LA ESCRITURA (EJEMPLO: REGISTRO PUBLICO DE LA			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: TIPO DE PODER QUE SE LE OTORGO: FECHA EN QUE SE OTORGO EL PODER: FACULTADES CONTENIDAS EN EL PODER: NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE OTORGO EL PODER: FOLIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA: LIBRO DE LA ESCRITURA PÚBLICA: NÚMERO DE NOTARIO QUE DIO FE DE LA ESCRITURA PUBLICA: NOMBRE DEL DISTRITO JUDICIAL DEL NOTARIO: NOMBRE DEL NOTARIO: NOMBRE DEL REGISTRO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO EN DONDE SE REGISTRO LA ESCRITURA (EJEMPLO: REGISTRO PUBLICO DE LA			
TIPO DE PODER QUE SE LE OTORGO: FECHA EN QUE SE OTORGO EL PODER: FACULTADES CONTENIDAS EN EL PODER: NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE OTORGO EL PODER: FOLIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA: LIBRO DE LA ESCRITURA PÚBLICA: NÚMERO DE NOTARIO QUE DIO FE DE LA ESCRITURA PUBLICA: NOMBRE DEL DISTRITO JUDICIAL DEL, NOTARIO: NOMBRE DEL NOTARIO: NOMBRE DEL REGISTRO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO EN DONDE SE REGISTRO LA ESCRITURA (EJEMPLO: REGISTRO PUBLICO DE LA		DEL REPRESENTANTE LEGAL	
FECHA EN QUE SE OTORGO EL PODER: FACULTADES CONTENIDAS EN EL PODER: NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE OTORGO EL PODER: FOLIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA: LIBRO DE LA ESCRITURA PÚBLICA: NÚMERO DE NOTARIO QUE DIO FE DE LA ESCRITURA PUBLICA: NOMBRE DEL DISTRITO JUDICIAL DEL NOTARIO: NOMBRE DEL NOTARIO: NOMBRE DEL REGISTRO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO EN DONDE SE REGISTRO LA ESCRITURA (EJEMPLO: REGISTRO PUBLICO DE LA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:		
FACULTADES CONTENIDAS EN EL PODER: NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE OTORGO EL PODER: FOLIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA: LIBRO DE LA ESCRITURA PÚBLICA: NÚMERO DE NOTARIO QUE DIO FE DE LA ESCRITURA PUBLICA: NOMBRE DEL DISTRITO JUDICIAL DEL, NOTARIO: NOMBRE DEL NOTARIO: NOMBRE DEL REGISTRO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO EN DONDE SE REGISTRO LA ESCRITURA (EJEMPLO: REGISTRO PUBLICO DE LA	FECHA EN OUE SE CEOTORGO:		
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE OTORGO EL PODER: FOLIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA: LIBRO DE LA ESCRITURA PÚBLICA: NÚMERO DE NOTARIO QUE DIO FE DE LA ESCRITURA PUBLICA: NOMBRE DEL DISTRITO JUDICIAL DEL NOTARIO: NOMBRE DEL NOTARIO: NOMBRE DEL REGISTRO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO EN DONDE SE REGISTRO PUBLICO DE LA (EJEMPLO: REGISTRO PUBLICO DE LA			
LA CUAL SE OTORGO EL PODER: FOLIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA: LIBRO DE LA ESCRITURA PÚBLICA: NÚMERO DE NOTARIO QUE DIO FE DE LA ESCRITURA PUBLICA: NOMBRE DEL DISTRITO JUDICIAL DEL. NOTARIO: NOMBRE DEL NOTARIO: NOMBRE DEL REGISTRO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO EN DONDE SE REGISTRO PUBLICO DE LA (EJEMPLO: REGISTRO PUBLICO DE LA	NUMERO DE ESCRITURA DÚBLICA MEDIANTE		
FOLIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA: LIBRO DE LA ESCRITURA PÚBLICA: NÚMERO DE NOTARIO QUE DIO FE DE LA ESCRITURA PUBLICA: NOMBRE DEL DISTRITO JUDICIAL DEL NOTARIO: NOMBRE DEL NOTARIO: NOMBRE DEL REGISTRO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO EN DONDE SE REGISTRO LA ESCRITURA (EJEMPLO: REGISTRO PUBLICO DE LA	LA CUAL SE OTORGO FI PODER:		
LIBRO DE LA ESCRITURA PÚBLICA: NÚMERO DE NOTARIO QUE DIO FE DE LA ESCRITURA PUBLICA: NOMBRE DEL DISTRITO JUDICIAL DEL NOTARIO: NOMBRE DEL NOTARIO: NOMBRE DEL REGISTRO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO EN DONDE SE REGISTRO LA ESCRITURA (EJEMPLO: REGISTRO PUBLICO DE LA			
NÚMERO DE NOTARIO QUE DIO FE DE LA ESCRITURA PUBLICA: NOMBRE DEL DISTRITO JUDICIAL DEL NOTARIO: NOMBRE DEL NOTARIO: NOMBRE DEL REGISTRO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO EN DONDE SE REGISTRO LA ESCRITURA (EJEMPLO: REGISTRO PUBLICO DE LA			
NOMBRE DEL DISTRITO JUDICIAL DEL NOTARIO: NOMBRE DEL NOTARIO: NOMBRE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO EN DONDE SE REGISTRO LA ESCRITURA (EJEMPLO: REGISTRO PUBLICO DE LA			
NOTARIO: NOMBRE DEL NOTARIO: NOMBRE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO EN DONDE SE REGISTRO LA ESCRITURA (EJEMPLO: REGISTRO PUBLICO DE LA			
NOMBRE DEL NOTARIO: NOMBRE DEL REGISTRO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO EN DONDE SE REGISTRO LA ESCRITURA (EJEMPLO: REGISTRO PUBLICO DE LA			
NOMBRE DEL REGISTRO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO EN DONDE SE REGISTRO LA ESCRITURA (EJEMPLO: REGISTRO PUBLICO DE LA			
PÜBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO EN DONDE SE REGISTRO LA ESCRITURA (EJEMPLO: REGISTRO PUBLICO DE LA			
EN DONDE SE REGISTRO LA ESCRITURA (EJEMPLO: REGISTRO PUBLICO DE LA	PÚBLICO DE LA PROPIEDAD VEL COMEDO:O		
(EJEMPLO: REGISTRO PUBLICO DE LA	EN DONDE SE REGISTRO I A ESCRITURA		
PROPIEDAD DEL ESTADO DE CHIHUAHUA):	(EJEMPLO: REGISTRO PUBLICO DE LA	19700	
	PROPIEDAD DEL ESTADO DE CHIHUAHUA):		

NÚMERO DE FOLIO MERCANTIL:	
Objeto Social:	
Mata-Bara I	
Nota: Para el caso de personas físicas se deberán anotar únic	camente los datos que apliquen.
NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO SEIS

	Chihuahua, Chih., a de	de 2021.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PRESENTE		
POR ESTE CONDUCTO SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VE NACIONALIDAD MEXICANA; (Y EN CASO DE PERSONA MORAL) Q A LAS LEYES MEXICANAS, APLICABLES.	RDAD (EN CASO DE PERSONA FÍSICA UE ESTA EMPRESA SE CONSTITUYÓ C	N), SER DE ONFORME
NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANT	E LEGAL



ANEXO SIETE

	Chihuahua, Chih., a de de 2021.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS / SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PRESENTE	
POR ESTE CONDUCTO, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LOS A ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SECTOR PÚBLICO	VERDAD, QUE EL SUSCRITO NO SE ENCUENTRA EN RTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES.
ATENTAMEN	ire
ATENTAMEN	(1)
NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO OCHO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-908093968-E15-2021 (ICATECH/LPF/03/2021), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE SU DIRECTORA GENERAL LA LICDA. TERESA DE JESÚS PIÑÓN CHACÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ICATECH" Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) CO LA PERSONA MORAL DENOMINADA, POR CONDUCTO DE-REPRESENTANTE LEGAL, EL C, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL-PRESTADOR", Y ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:
DECLARACIONES
1. DECLARA "EL ICATECH":
I. Que es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Chihuahia, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuya cabeza de sector es la Secretaria de Economía, actualmente la secretaria de Innovación y Desarrollo Económico, creado mediante Decreto número 1041/01 VII P.E., publicado el 12 de Septiembre de 2001 en el Periódico Oficial del Estado y que según Decreto N°1384-2016 II P.O, de fecha 03 de agosto del año 2016, se reformó la Ley de creación del Instituto referido, en sus articulos 1, 3 fracciones I, V, IX y X; 6 fracción y se adiciona un segundo párrafo al artículo 1; las fracciones V, VI y VII al artículo 2; y las fracciones XI y XII al artículo 3.
II. Su objeto, entre otros, es el impartir e impulsar la capacitación formal para el trabajo en la entidad, propiciando su mejor calidad y vinculación con el sector industrial y aparato productivo en general considerando las necesidades de desarrollo existentes en las distintas regiones de Chihuahua, lo anterior de conformidad con el artículo 2 fracción I de la Ley del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua.
III. La LICDA. TERESA DE JESÚS PIÑÓN CHACÓN, se encuentra investida de facultades suficientes para representar a "EL ICATECH" en su carácter de Directora General, quien acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor por el C. Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Javier Corral Jurado, de fecha 01 de abril del 2017 y en uso de facultades contenidas en el artículo 15 fracción I, de la Ley del Instituto de Capacitación para el Estado de Chihuahua, declarando que el carácter con el que se ostenta en representación de dicho arganismo público descentralizado y sus facultades no le han sido revocadas, ni limitadas en forma alguna.
IV. Que el Comité de Adquisiciones, Arrensamientes y Servicios del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, con fecha
V. Que los bienes adjudioados mediante la convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional número LA-908093968-E15-2021 (ICATEC) LPF/03/2021), se cubrirán con recursos de origen federal, y se encuentra debidamente justificada su aprobación según el oficio, de fecha, suscrito por de la Dirección de Planeación del Instituto de Capacitación para el Estado de Chihuahua y se pagará con presupuesto en el gasto corriente, específicamente en la partida (número) denominada "(señalar el nombre)".
VI. Que señala como domicilio legal el del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, el ubicado en calle Retorno Mario Vargas Llosa No. 104, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136, en la Ciudad de Chihuahua, Chih.
2. DECLARA "EL PRESTADOR":
. Que es una persona moral bajo la denominación deconstituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública (Póliza) número, deldedede, notorgada ante la fe del Licenciado, Notario (Corredor) Público númerode la ciudad de, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo la inscripción de la sección de fecha)
ICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL

ICATECH/LPF/03/2021

II. Que se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C, en su carácter de, contando con (poder general para pleitos y cobranzas, etc.), acreditando su personalidad en términos de la Escritura Pública número de fecha, pasada ante la fe del Licenciado, Notario Público No de la ciudad de, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna. Quien en este acto se identifica con la credencial de elector número, expedida por el Instituto Nacional Electoral o (señalar datos de alguna otra identificación oficial con fotografía vigente).
III. Que, de acuerdo con sus estatutos, su objeto social consistente entre otras actividades, en (precisar las actividades de "EL PRESTADOR" relacionadas con la adquisición o prestación del servicio, materia del presente contrato, conforme al objeto actual de la sociedad).
IV. Que señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto del presente contrato, incluyendo los de carácter legal y fiscal, el ubicado en la Av. Calle número colonia C.P de esta ciudad.
V. Que su Registro Federal de Contribuyentes es el siguiente
NOTA: En caso de ser persona física se empleará el siguiente texto en sustitución de la anterior y fracciones.
I. Que es una persona fisica, de nacionalidad mexicana, mayor de edad, con capacidad legal para contratar y obligarse jurídicamente, lo cual acredita con el acta de nacimiento número expedida por la dirección del Registro Civil del Estado de, inscrita en la oficialía, libro No folio No con fecha de la de
II. Que su Registro Federal de Contribuyentes es
NOTA: En caso de que el monto del contrato exceda de \$380,000.00 sin incluir I.V.A., se deberá agregar la siguiente redacción (continuando con el numeral de la declaración que corresponda).
Que se obliga a presentar a la firma del presente contrato, el documento vigente, expedido por el S.A.T., en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones (iscales) de conformidad con lo señalado en la Regla 1.2.1.15 "Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la federación y entidades federativas" de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2012.
NOTA: En caso de que la prestación del servicio requiera de alguna licencia, autorización o permiso, se redactará la siguiente declaración:
Que cuenta con (la licencia, autorización o permiso), para prestar el servicio materia del presente contrato, misma (o) que fue otorgada (o) por
3. DECLARAN "LAS PARTES":
I. Que se reconocemente con el carácter, capacitad legal y la personalidad con la que comparecen y se obligan en la celebración del presente contrato, lo que hacen al tenor de las siguientes:
CLÁUSULAS
PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO Bajo los términos y condiciones de este contrato, "PRESTADOR" otorga a "EL ICATECH" y este a su vez recibe la PARTIDA(S) consistente en el SERVICIO DE LIMPIEZA DEL INSTITUTO PARA LAS DIVERSAS UNIDADES DE CAPACITACIÓN, con todas las caracteristicas, especificaciones, términos y condiciones que se establecen en el procedimiento y sus anexos, proposición técnica y proposición económica que presentó "EL PRESTADOR", debidamente firmados y demás documentos que integran el expediente de la Licitación Pública Electrónica Nacional número LA-908093968-E15-2021 (ICATECH/LPF/03/2021), y que para efectos legales forma parte integrante del presente instrumento como si a la letra se insertase y que se describen de manera enunciativa, mas no limitativa a continuación:

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL ICATECH/LPF/03/2021

30 de 40

ICATECH

,
SEGUNDA IMPORTE DEL CONTRATO El precio total para la PARTIDA (S) convenido para la presente operación, es la cantidad de (\$), (/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, el cual permanecerá fijo durante la vigencia del presente contrato.
Los precios son considerados fijos en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo "EL PRESTADOR" todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos del servicio que requiere "EL ICATECH", por lo que "EL PRESTADOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente Contrato.
TERCERA PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO
En la presente Licitación Pública Electrónica Nacional no se otorgará anticipo. El pago se realizará de manera mensual mediante transferencia bancaria, previo a la revisión y a entera satisfacción el área de Recursos Materiales del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua; a más tardar 20 (veinte) días naturales posteriores a la prestación de los servicios, previa facturación a nombre del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, Avenida Don Quijote de la Mancha No. 1, Complejo Industrial Chihuahua de esta ciudad, C.P. 31169, Registro Federal de Contribuyentes ICT-010913-134. A dicho pago se le efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establezcan.
Lo anterior se deberá presentar en las oficinas del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua ubicadas en calle Retorno Mario Vargas Llosa No. 104, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136 de esta ciudad, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
En caso de que el proveedor no presente en tiempo y forma los documentos, la fécha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.
En caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago presenten errores o deficiencias, la dependencia o entidad dentro de los 3 días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurre a partir de la entrega del stado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del pago.
CUARTA VIGENCIA El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el día de de 2021.
QUINTAPLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES "EL PRESTADOR" otorgará la prestación del servicio en los términos, condiciones y horarios de aduerdo con lo descrito en el ANEXO UNO y ANEXO UNO A.
"EL PRESTADOR" garantiza que la prestación de los bienes será de acuerdo con las características y especificaciones establecidas en el presente contrato, convocatoria y sus anexos, junta de aclaraciones y fallo adjudicatorio de la Licitación Pública Electrónica Nacional mencionada en el proemio del presente contrato, y a entera satisfacción de "EL ICATECH".
SEXTA GARANTÍAS "EL PRESTADOR" garantizará el debido cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente, mediante una póliza de fianza en moneda nacional emitida por una Institución Afianzadora legamente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, o bien cheque certificado, expedido a favor del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, por un importe equivalente al 10% del monto del contrato ein noluir el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En el supuesto de que se haga efectiva la garantía de cumplimiento, ésta se aplicará de maneta proporcional en razón con las obligaciones incumplidas por la partida adjudicada.

SÉPTIMA MODIFICACIONES.- En el presente contrato podrá acordarse el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes edicitados mediante modificaciones a sus contratos, vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, sea igual al pactado originalmente, en los términos previstos por los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 y 92 de su Reglamento.

En el supuesto de que el monto originalmente pactado en el presente contrato se modifique en los términos de la CLÁUSULA SÉPTIMA, "EL PRESTADOR" se obliga a modificar la garantía de cumplimiento que haya presentado, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en el mismo porcentaje mencionado en la CLÁUSULA SÉPTIMA.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito por parte de "EL ICATECH", los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

"EL ICATECH" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a "EL PRESTADOR" comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PRESTADOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

NOVENA.- CONDICIONES, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES."EL ICATECH" podrá aplicar a "EL PRESTADOR" una pena convencional por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega de los bienes derivados de la presente contratación y deberá cubrir al instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua el 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el importe la la los bienes incumplidos, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada dia natural de retraso, hasta su cumplimiento de la contrato de "EL ICATECH", contados a partir del día siguiente de la fecha pactada para el cumplimiento de la obligación, la que no excederá del monto de la garantía del cumplimiento del contrato, de conformidad a lo establecido en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 95 de su Reglamento.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua podrá iniciar el procedimiento de rescisión de contrato y en su caso hará efectiva la garantía de cumplimiento.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional, se hará electiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el proveedor no cumpla con cualquiera de sus obligaciones contractuales, por causas a él imputables, teniendo el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua la facultad patestativa de rescindir el contrato.

"EL PROVEEDOR" a su vez autoriza a "EL ICATECH" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "ED PRESTABOR".

Para determinar la aplicación de la sanción estipulada, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier otra causa que a fuisio de "EL ICATECH" no sea imputable a "EL PRESTADOR".

DEDUCTIVAS

Se aplicará deductivas conforme a las causas, porcentajes y cálculos de acuerdo con lo siguiente:

CAUSA	CÁLCULO!
Inasistencia del personal 5% Técnico	Por cada inasistencia se aplicará una deductiva del 5% del importe antes del I.V.A. del total de facturación del mes que corresponda.
Retardo del personal Técnico 3%	Por cada mayor de 20 minutos se aplicará una deductiva del 3% del importe antes del I.V.A. del total de facturación del mes que corresponda.
Falta de uno o varios insumos 3% para la realización de los servicios.	A la falta de uno o varios insumos para la realización de un procedimiento, se aplicará una deductiva

Para el cumplimento de las deductivas estipuladas el proveedor garantizará con permanencia por el periodo del contrato, el abasto de materiales de limpieza y consumibles mencionados en el listado del ANEXO UNO y ANEXO UNO A, dichos materiales son necesarios para que el personal de limpieza e higiene pueda realizar un óptimo servicio de forma apropiada, de lo contrario el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua podrá adquirir los materiales e insumos y descontarlos de la factura mensual, si estos no son entregados en tiempo y forma durante los primeros cinco días naturales del mes, según aplique la periodicidad de cada uno, en el supuesto contrario aplicarán las deductivas que se hace mención en este punto.

DÉCIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas, a la convocatoria respectiva, a todos los anexos de los mismos, y aceptan que son los instrumentos que vinculan a "LAS PARTES" en sus derechos y obligaciones. Así mismo, se aplicará lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones administrativas aplicables en la materia, y supletoriamente el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y la Ley Federal de Procedimientos Administrativos.



Las estipulaciones que se establecen en el presente contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional y sus juntas de aclaraciones, en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en

DÉCIMA PRIMERA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO efectos del presente contrato, "EL ICATECH" verificará que la entrega de los bienes sean a entera para tal efecto al C en su carácter de del Instituto de Ca del Estado de Chihuahua, como responsable de dicha verificación y en general de administrar y ver presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 84 del Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público.	satisfacción, nombrando pacitación para el Trabajo rificar el cumplimiento del
Una vez cumplidas las obligaciones de "EL PRESTADOR" a satisfacción de "EL ICATECH", as responsabilidad en que hubiere incurrido "EL PRESTADOR", el C, como re y verificar el cumplimiento del presente instrumento, procederá inmediatamente a extender la constar de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garant contrato.	esponsable de administrar ncia de cumolimiento total
DÉCIMA SEGUNDA DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL "EL PRE responsable y por tanto se obliga para con "EL ICATECH", a responder por los daños y/o perjurdos éste o a terceros, si con motivo de la contratación del servicio, viola derechos de autor, de patentes y inherente a la propiedad intelectual o reservado a nivel nacional o internacional.	e blue la pudiera coucer e
Por lo anterior, "EL PRESTADOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir versad, no encor supuestos de la infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industri	ntrarse en ninguno de los al.
En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL ICATECH" por qualquiera de las ca la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento al "EL éste lleve a cabo las acciones necesarias que excluyan a "EL ICATECH" de cualquier controver carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se obasione.	usas antes mencionadas, PRESTADOR", para que sia o responsabilidad de
DÉCIMA TERCERA PRÓRROGA La modificación de plazo pactado en el contrato para la preprocederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuldes a "EL ICATECH", el cual deberá deja dichos supuestos en el expediente de contratación espectivo, en este caso, no procederá aplicar a penas convencionales por atraso.	r constancia que acredite.
DÉCIMA CUARTA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA "EL ICATECH" podrá en cualquier momento presente contrato, por cualquiera de las siguientes causas imputables a "EL PRESTADOR".	rescindir administrativa el
El Instituto de Capacitación pera el Trabajo del Estado de Chihuahua de considerarlo administrativamente los centralos cuando el proveedor no cumpla con las condiciones establecidas el propio contrato, sin recesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de no limitativa, se entenderá por incumplimiento:	en esta convocatoria o en
a) La no entrepa de los servicios en las fechas establecidas en la presente convocatoria o la premismos.	stación deficiente de los
 b) Cuando el prestador ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a c) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna sanáloga o equivalente y que afecte el patrimonio del prestador. 	que se refiera el contrato. situación distinta, que sea

Cuando los bienes suministrados no cumplan con las especificaciones señaladas en esta convocatoria. d)

Cuando no se haga entrega de la garantia de cumplimiento del contrato en el tiempo estipulado en "CLAUSULA SEXTA. e) GARANTÍAS"

Cuando se compruebe que el proveedor falseó la información proporcionada durante el proceso relacionado con sus obligaciones fiscales de acuerdo con lo establecido en la Normatividad vigente del Código Fiscal de la Federación.

Cuando se incumpla o contravengan las disposiciones de la ley de la materia, su reglamento y los lineamientos que rigen g)

la misma.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo establecido en el articulo 54 de la ley, siendo este el siguiente:

I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un termino de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes:

ICATECH

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince dias para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo, y III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la dependencia o entidad de que continúa vigente la necesidad de estos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua podrá determinar no dar por rescindide el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas en este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarian con la rescisión del contrato resultarian más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Camuanua establecerá con El proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el nicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos parrafos del artículo 52 de la Ley.

En caso de presentarse la rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA QUINTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de "LAS PARTES" será responsable del retraso o incumplimiento de este contrato que resulte directa o indirectamente por caso portuito o fuerza mayor.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "EL ICATECH" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando ocurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaria algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la huidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaria de la Función Pública. En estos supuestos "EL ICATECH" reembolsará a "EL PRESTADOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento, en términos de lo señalado en el artículo 54 Bis y 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- Las controversias que se susciten entre "LAS PARTES" con motivo de la interpretación, cumplimiento aplicación del presente instrumento jurídico, serán resueltas de común acuerdo por las mismas, en caso, contrario, electricado procedimiento de conciliación previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de la materia y los correspondientes de su Reglamento; y, en su defecto, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes domiciliados en la Ciudad de Chihuahua, Chih., renunciando "EL PRESTADOR" a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle por razon de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, lesión, mala fe ni otros vicios del consentimiento, lo firman y ratifican en todas sus partes por duplicado, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día _______ de _______ de dos mil veintiuno.

POR "EL ICATECH"	POR "EL PRESTADOR"
LICDA. TERESA DE JESÚS PIÑÓN CHACÓN	REPRESENTANTE LEGAL

RESPONSABLE DE ADMINISTRAR, VERIFICAR VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO



ANEXO NUEVE FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL. POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO, SIN INCLUIR EL I.V.A.) CORRESPONDIENTE EL 10% AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ANTE: INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DEL PROVEEDOR). EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ESPECIFICAR QUE TIPO DE CONTRATO, SI ES DE ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ETC.) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE CELEBRARON POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA REPRESENTADO EN ESE ACTO POR LA LIC. TERESA DE JESÚS PIÑON CHACÓN, DIRECTORA (EN ERAL, Y POR LA OTRA PARTE (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR) REPRESENTADAÇOR EL C. (NOMBRE DEL RERESENTANTE, APODERADO, ADMINISTRADOR ÚNICO, GERENTE GENERAL ÉTC.) ADMIDICADO A DICHO PROVEEDOR CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE (LICITACIÓN DEÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA) IDENTIFICADO DEL CONTRATO, CON UN IMPORTE TOTAL DE (EXPRESAR LA CANTIDAD TOTAL DEL CONTRATO EN NÚMERO DEL CONTRATO). CON UN IMPORTE TOTAL DE (EXPRESAR LA CANTIDAD TOTAL DEL CONTRATO EN NÚMERO Y LETRA) CANTIDAD QUE NO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; LA PRESENTE FIANZA SE OFORGA DE CONFORMIDAD CON EL MENCIONADO CONTRATO Y ESTARÁ EN VIGOR HASTA LA EMPREGA TOTAL DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL PROVEEDOR Y QUEDARÁ PRORROGADA SU VIGENCIA EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES MEDIOS DE DEFENSA O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR LAS PARTES CONTRATANTES Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME. LA PRESENTE FIANZA DERIVA DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SEXTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO. LA AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA) EXPRESAMENTE SE DE SERVICIOS, ETC.) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE CELEBRARON LA AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA) EXPRESAMENTE SE OBLIGA A: A) PAGAR AL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, LA CANTIDAD TOTAL GARANTIZADA POR QUALQUIER INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR) O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA QUE CORRESPONDA, B) CANCELAR LA PRESENTE FIANZA, PREVIA SOCICITAD POR ESCRITO DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL LA PRESENTE FIANZA, PREVIA SOCICITOD POR ESCRITO DEL INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; C) ACEPTAR EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AIN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PRESEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY. DEBIÉNDOSE A TENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283, 178 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE DICHA LEY; D) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O EXISTA ESPERA LA VIGENCIA DE ESTA EJANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA, POR LO QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS MANIFIESTA SU EXPRESA CONFORMIDAD DE RENUNCIAR A LOS BENEFICIOS DEL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES UBICADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES DEBIDO A SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.



ANEXO DIEZ PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARTIDA UNO A LA QUINCE

PARTIDA	INMUEBLES/DOMICILIO	CARACTERÍSTICAS	NÚMERO DE ELEMENTOS	DÍAS LABORALES	HORARIO	REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO	PRECIO MENSUAL POR ELEMENTO
UNO	OFICINAS GENERALES Calle Retomo Mario Vargas Llosa No. 104, Complejo Industrial c.p. 31136 Chihuahua, Chihuahua.	Dos plantas, es un edificio. Planta Alta: consta de área común, 7 oficinas, 1 oficina privada con sanitario y lavabo, cafeteria con tarja. Planta Baja: 9 oficinas, 1 baño con 2 sanitarios, 1 baño con 1 sanitario, 2 tavabos, cocina, recepción, 1 refrigerador, 1 frigobar, estacionamiento.	2	Lunes a viernes	8:00 a 15:00 hrs.	Material incluido		
DOS	U.C. CHIHUAHUA NORTE Ave. Vialidad los Nogales No. 1301-3 Plaza los Nogales col. Rodolfo Fierro c.p. 31137, Chihuahua, Chihuahua.	Dos plantas, un edificio, Planta Baja, 2 oficinas, recepción con dos estaciones, 1 bodega pequeña, 1 taller de costura, baño mixto con un sanitario y lavabo, estación de café con una tarja, refrigerador pequeño Planta Alta: Baño mixto de un sanitario y lavabo, 1 aula de computación, 1 taller de belteza con área de lavado de cabello.	1	Lunes, miércoles y viernes	9:00 a 15:00 hrs.	Material incluido		
TRES	U.C. CHIHUAHUA SUR Calle Zubirán No. 802 Col. Santa rosa c.p. 31050, Chihuahua, Chihuahua.	Dos plantas, un edificio, Planta baja, 1 recepción, 1 taller de cocina con refrigerador, tarja, homo doble y mesas de trabajo, oficina, 1 taller de belleza, Planta Alta: Privado, 1 taller de costura, 1 aula de masajes, 1 aula de usos múltiples y baño Mixto con 1 sanitario y 1 lavabo, cuenta con cochera para 2 vehlculos, bodega exterior.	1	Lunes, mlėrooles y viernes	9:00 a 15:00 hrs.	Material Incluido		
CUATRO	U.C CHIHUAHUA CENTRO Av. Paseo Bolivar No. 614, Col. Centro, c.p. 31000 Chihuahua, Chihuahua.	Una planta, un edificio, 1 oficina, 1 aula de usos múltiples, 1 taller de costura, 1 aula de mixología, baño de hombre con sanitario y mingitorio, baño de mujeres con sanitario, dos lavabos, 1 taller de cocina con tarja, parrilla con plancha, campana, refrigerador, congelador, mesas de trabajo y alacena, estacionamiento para 4 vehiculos, bodega exterior, patio central cubierto con mallasombra y jardin exterior al frente.	1	Lunes a viemes	9:00 a 15:00 hrs.	Material incluido		

	,-						
CINCO	U.C JUÁREZ CENTRO Av. Tecnológico #4450 Col. Partido Iglesias Parque Central Poniente c.p. 32652, Ciudad Juárez, Chihuahua.	Dos plantas, un edificio, planta baja, 2 oficinas, pasillo,1 aula de usos múltiples, 1 aula de computación y 1 sala de juntas. Planta alta: 2 aulas de procat.	1	Lunes a viemes	9:00 a 15:00 hrs.	Material incluido	
SEIS	U.C. CUAUHTÉMOC TALLERES C. Libertad entre 23 y 25 #2370 Fracc. Independencia C.P. 3153, Cuauhtémoc, Chihuahua,	Una planta, un edificio, 1 taller de cocina, 1 taller de costura, 1 taller de belleza, 1 aula de usos múltiples, 1 aula de computación, 1 aula de inglés, 2 baños, bodega, recepción, cochera y un pasillo.	1	Lunes y jueves	9:00 a 15:00 hrs	Material incluido	
SIETE	U.C. CUAUHTÉMOC OFICINAS Calle Aldama Y 19 #685, Fracc. San Antonio C.P. 31530, Cuauhtémoc, Chihuahua.	Una planta, un edificio, 2 oficinas, 1 aula cómputo, 1 aula de usos múltiples y 1 baño.	1	Lunes y jueves	9:00 a 15:00 hrs.	Material incluido	
осно	U.C. GUERRERO Calle Manuel Sáenz/Juárez y Victoria S/N Col. Centro C.P. 31680, Guerrero, Chihuahua.	Una planta, un edificio, estacionamiento porche, 2 oficinas, 1 aula de usos múltiples, 1 aula de computación, 1 taller de cocina, 1 taller de belleza, 1 taller de carpinteria, 1 taller de soldadura, 1 taller de electricidad, 1 taller de costura. 1 baño y salón de materiales.	1	Lunes y jueves	9:00 a 15:00 hrs.	Material incluido	
NUEVE	U.C. DELICIAS Calle 2ª Norte No. 11 Col. Sector Norte C.P. 33000 Delicias, Chihuahua.	Una planta, un edificio 1 aula de cómputo, 1 oficina, 1 aula de usos múltiples, banqueta exterior y 1 baño.	1	Lunes y jueves	9:00 a 15:00 hrs.	Material incluido	
DIEZ	U.C. JIMÉNEZ Av. Juárez Plaza Alberto Col. Andavazo C.P. 33980, Jimenez, Chihuahua.	Una planta, un edificio, 1 oficina, 1 aula de Inglés, 1 aula de usos múltiples, 1 aula de computación y 2 baños.	1	Lunes y jueves	9:00 a 15:00 hrs.	Material incluido	



ONCE	U.C. GUACHOCHI Av. Adolfo Lopez Mateos #4 Col. Centro C.P. 33180 Guachochi, Chihuahua.	Dos plantas, un edificio, 1 oficina, 1 baño,1 taller de cocina, 1 taller de carpintería, 2 baños, 1 aula de usos múltiples, 1 aula de computación y cochera.	1	Lunes y jueves	9:00 a 15:00 hrs.	Material incluído	
DOCE	U.C. HIDALGO DEL. PARRAL Calle Pedro T. Gómez y Mariano Arista #1 Col. Centro C.P. 33800, Hidalgo del parral, Chihuahua.	Dos plantas, un edificio, 2 oficinas 4 aulas, 1 taller de cocina, 1 taller de belleza, 1 taller de costura, 1 aula de usos múltiples, 1 cochera y 1 patio trasero.	1	Lunes y jueves	9:00 a 15:00 hrs.	Material incluido	
TRECE	U.C. OJINAGA Av. Pacheco #707 Col. Constitución C.P. 32882 Ojinaga, Chihuahua.	Dos plantas, un edificio 2 oficinas, 1 taller de cocina, 1 taller de belleza, 1 taller de carpinteria, 1 taller de soldadura, 1 taller de electricidad, 1 taller de costura, 1 aula de usos múltiples, 1 aula de computación, 1 aula de inglés, y 3 baños.	1	Lunes y jueves	9:00 a 15:00 hrs.	Material incluido	
CATORCE	U.C. ALDAMA C. Trias y C. 17 Col. Progreso C.P. 32910, Aldama, Chihuahua.	Una planta, un edificio 1 taller de cocina, 1 aula de usos múltiples, 1 aula de cómputo, 1 aula de belleza, 1 oficina administrativa,1 bodega, 1 pasillo y 2 baños.	1	Lunes y jueves	9:00 a 15:00 hrs.	Material incluido	
QUINCE	U.C. CAMARGO C. 2 de abril y priv. De rio blanco s/n Col. Obrera C.P. 33730, Camargo, Chihuahua.	Una planta, un edificio, 3 oficinas, 3 baños, 1 pasillo, 1 taller de cocina, taller de belleza, 1 taller de carpinteria, 1 taller de electricidad y 1 aula de usos múltiples.	1	Lunes y jueves	9:00 a 15 hrs.	Material Incluido	
						SUBTOTAL	



I.V.A	
TOTAL	

- LOS BIENES Y SERVICIOS OFERTADOS REÚNEN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.
- LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ REALIZADO EN EL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES ESTABLECIDOS POR NUESTRA CUENTA Y RIESGO.
- LOS PRECIOS COTIZADOS DEBERÁN CUBRIR LOS GASTOS INHERENTES A LA ENTREGA, IMPUESTOS, SEGUROS, FIANZAS, DERECHOS, LICENCIAS, FLETES, EMPAQUES, CARGA, DESCARGA Y CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA PRESENTARSE DEL TOTAL DE LOS RENGLONES PARA LA PARTIDA.
- EL VALOR DE LA PROPOSICIÓN SE EXPRESA EN MONEDA NACIONAL E INCLUYE GASTOS DE TRASLADO Y PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RELATIVO.

ΑT	ΈN	IT/	١M	ΕN	ITE

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO ONCE DOCUMENTOS ENTREGADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

PUNTO No.	DOCUMENTO SOLICITADO	RECIBIDO
6 a)	Manifestar interés en participar en la licitación pública electrónica nacional. ANEXO A	
6 b)	Descripción Técnica del servicio, de acuerdo con el formato del ANEXO UNO.	
6 c)	Programa de actividades del Servicio de limpieza e insumos de acuerdo con lo solicitado en el ANEXO UNO A.	
6,- d)	Constancia de visita requisitada por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, en el cual se señale que el prestador de servicio realizara la visita de reconocimiento de cada una de las áreas. ANEXO DOS.	
6 e)	Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes. ANEXO TRES.	
6 f)	Escrito en el que el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua de toda responsabilidad de caracter civil, mercantil, penal o administrativo, que en su caso se ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional, con nombre y firma del representante legal, así como sello de la persona física o moral. ANEXO CUATRO.	
6 g)	Acreditar su personalidad. ANEXO CINCO.	
6 h)	Manifestación escrita Bajo Protesta de Decir Verdad, en caso de persona física, ser de nacionalidad mexicana; y en caso de persona moral, que se constituyó conforme a las leyes mexicanas aplicables. ANEXO SEIS.	
6 i)	Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad de no encontrase en los artículos 50 y 60 de la Ley. ANEXO SIETE.	
6 j)	Proyecto de contrato. ANEXO OCHO.	
6. - k)	Modelo de fianza de cumplimiento de contrato. ANEXO NUEVE.	
6 I)	Proposición económica. ANEXO DIEZ.	
6m)	Relación de documentos que integran su proposición económica. ANEXO ONCE.	
6 n)	Curriculum de la persona física o moral participante.	
6 0)	Opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS).	
6p)	Evidencia fotográfica del uniforme y articulos de limpieza, en caso requerido del personal que brinde el servicio motivo del presente procedimiento.	
6q)	Carta de acreditamiento del personal que preste el servicio de limpieza.	
6r)	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones, quien deberá contar con facultades de Administración y/o Dominio, o Poder Especial para Actos de este procedimiento.	
6 s)	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, expedido por el S.A.T. (32-D) vigente.	

ACUSE DE RECIBO PARA EL LICITANTE

